



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento DE LA Roda
MARTA MARIA RODRIGUEZ HIDALGO
07/03/2024 10:36



**Ayuntamiento de
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO, 1
02630 LA RODA

TELEFONO 967441409 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Secretaría

Expediente 1280206P

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA POR
EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 29 DE FEBRERO DE 2024 (SEGEX
1280206P) .**

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Juan Ramón Amores García.

Concejales/as Grupo Socialista:

D^a Ana Isabel Estarlich León.

D^a María José Fernández Martínez.

D. Javier Escribano Moreno.

D^a Eva María Perea Cortijo.

D. Alberto Iglesias Martínez.

D^a María Ángeles García Tébar.

D. Luis Fernández Monteagudo.

D^a Miriam Alejandra Blanco Quintana.

D. Juan José Carrilero Martínez.

Concejales/as Grupo Popular:

D. Eduardo Sánchez Martínez.

D^a Ana Isabel Martínez Bautista.

D. Santiago Blasco Paños.

D^a Isabel María Palencia Toboso.

D. Herminio Nieto Romero.

D. Constantino Berruga Simarro.

Concejala Grupo Vox:

D^a María Pilar Grande Alcarria.

Secretaria General:

D^a Marta María Rodríguez Hidalgo.

Interventora:

D^a Nieves Baquero Tenes.

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de la Villa de La Roda (Albacete), siendo las 19:10 horas, del día 29 de febrero de 2024 y previa convocatoria en forma legal, se reúnen los señores arriba indicados al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, por el Pleno del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Ramón Amores García.

Dándose el quórum legal y abierto el acto por la Presidencia, se pasó a tratar los asuntos que figuran en el orden del día y que son los siguientes:

Antes de comenzar con los asuntos que conforman el orden del día de la sesión el Sr. Alcalde agradece a D^a Rocío Ruiz Luque que hoy ha cesado en su puesto de Tesorera de este Ayuntamiento para incorporarse en una localidad cercana.

Quiero agradecer su profesionalidad y su dedicación a este Ayuntamiento.

En nombre de toda la Corporación traslado a D^a Rocío Ruiz Luque el agradecimiento después de siete años en el Ayuntamiento

1



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA Roda
07/03/2024 13:22



AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAA AAR7 U9CR DCUP XPCD

Acta Pleno 02ª - 29-02-2024 Ordinaria - SEFYCU 4767552

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 42



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento DE LA RODA
MARTA MARIA RODRIGUEZ HIDALGO
07/03/2024 10:36



**Ayuntamiento de
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades Locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1
02630 LA RODA

TELEFONO 967441408 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Secretaría

Expediente 1280206P

de La Roda.

2.1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR: EXTRAORDINARIA DEL DÍA 26-01-2024 (SEGEX 1265676J): De orden de la Presidencia, por Secretaría, se da cuenta del borrador del acta de la sesión anterior del Pleno del Ayuntamiento, extraordinaria, celebrada el día 26-01-2024 en primera convocatoria, acta que no habiendo oposición es aprobada por unanimidad, ordenándose su incorporación al correspondiente registro electrónico de actas del Pleno del Ayuntamiento.=====

2.2.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA EMITIDAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA: Dada cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía de la nº 063 de 24-01-2024 a la nº 149 de 23-02-2024, emitidas todas ellas desde la anterior sesión plenaria celebrada el 26-01-2024 y cuya relación obra en el expediente electrónico de la sesión, el Pleno del Ayuntamiento acuerda por unanimidad darse por enterado de las citadas Resoluciones de la Alcaldía.=====

2.3.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DE PSOE Y PP DE LA RODA DE APOYO AL SECTOR AGROPECUARIO: Visto que en el dictamen de la Comisión Informativa de Movilidad, Infraestructuras, Urbanismo y Medio Ambiente del pasado 23-02-2024 ambos grupos municipales, Grupo Socialista y Grupo Popular, acordaron elevar al Pleno del Ayuntamiento una moción conjunta sobre su apoyo al sector agropecuario que viniera a sustituir las mociones presentadas de forma individual por ambos grupos municipales.

Una vez redactado el texto de dicha moción consensuada, se presenta al Pleno del Ayuntamiento con el siguiente texto, para su debate y aprobación, si procede:

“MOCIÓN CONJUNTA DE APOYO AL SECTOR AGROPECUARIO; PRESENTADA POR EL GRUPO DEL PARTIDO POPULAR DE LA RODA Y EL GRUPO DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑO EN EL AYUNTAMIENTO DE LA RODA, conforme a lo previsto en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, para elevar al Pleno la Propuesta de Acuerdo/Moción que trae su causa en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los agricultores, los ganaderos y los trabajadores del sector primario constituyen el sector económico más relevante de nuestra región, y con gran relevancia en La Roda. Su contribución a lo largo de la historia constituye para nuestro pueblo y nuestra región una seña de identidad, un motivo de orgullo y un pilar básico de nuestro desarrollo y sustento económico y social.

En nuestra región, miles de familias viven de la agricultura y de la ganadería de modo directo, a ellas deben sumarse otras muchas que de modo indirecto desarrollan sus respectivos trabajos prestando servicios a nuestro campo y a nuestra cabaña ganadera.

La trascendencia, en suma, que el sector primario supone para Castilla-La Mancha adquiere desde siempre un clarísimo valor estratégico para nosotros. Por ello, su correcto desarrollo, su defensa y su mejora siempre han sido y siempre serán un objetivo prioritario.

Las manifestaciones de estos días son el reflejo de la inquietud sobre la situación que el campo está atravesando y la necesidad de transmitir su preocupación por las complicaciones a las que se



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA RODA
07/03/2024 13:22





FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento de La Roda
MARTA MARIA RODRÍGUEZ HIDALGO
07/03/2024 10:36



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de La Roda
07/03/2024 13:22



**Ayuntamiento de
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades Locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO, 1
02630 LA RODA

TELÉFONO 967441408 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Secretaría

Expediente 1280206P

enfrentan en el desarrollo de su actividad agropecuaria.

Así, basándonos en lo expuesto anteriormente, ambos grupos políticos presentamos, de forma conjunta para su debate y aprobación la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDOS

El Pleno del Ayuntamiento de La Roda:

Primero: Muestra su reconocimiento y gratitud a los agricultores, ganaderos y trabajadores del sector primario. No olvidamos, y siempre reconoceremos su impagable y denodado esfuerzo en momentos tan duros como los vividos durante la pandemia.

Segundo: Manifiesta su apoyo a nuestros profesionales del sector primario en sus actuales reivindicaciones.

Tercero: Instar al Gobierno de Castilla – La Mancha a la adopción de las siguientes medidas en el ejercicio de sus competencias, junto con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación; reivindicándolas a las Instituciones Europeas cuando proceda:

1. *Velar por el establecimiento de medidas de protección a los productos procedentes de la UE en los tratados comerciales que la UE firma con otros países al objeto de que se protejan a los productos europeos.*
2. *Exigir la flexibilización de la Política Agraria Común, a efectos de consensuar criterios con medidas como la reducción de trámites, la revisión y flexibilidad de los ecorregímenes -condiciones medioambientales- de manera que se adecue a la realidad agronómica y pecuaria de las comarcas de nuestra región.*
3. *El aplazamiento del cuaderno digital hasta el plazo establecido en el resto de los países de la UE y se desarrolle un periodo de transición que permita formar y capacitar a los agricultores y ganaderos en la gestión digital de sus explotaciones.*
4. *Establecer nuevas ayudas a las cooperativas por los efectos de la sequía para compensar las pérdidas que las cooperativas han tenido por la reducción de cosecha en diversos cultivos.*
5. *Impulsar medidas que permitan garantizar la producción de alimentos en Europa y no incrementar nuestra dependencia de terceros países, estableciendo "cláusulas espejo" para exigir a los productos importados las mismas condiciones de producción que las que se requieren en la Unión Europea.*
6. *Exigir la revisión de la Ley de la Cadena Alimentaria a fin de garantizar el equilibrio entre los agentes de la cadena y evitar la inseguridad jurídica, así como impedir la venta a pérdidas.*
7. *Incrementar el apoyo económico para la contratación de seguros agrarios, poner en marcha planes para fomentar el aumento de su contratación, así como las normas para garantizar su viabilidad.*
8. *Solicitar la mejora en la tramitación de los expedientes a través de una simplificación grande administrativa que reduzca la carga burocrática a los profesionales del sector agropecuario.*
9. *Solicitar al Gobierno Regional y Central una apuesta clara y contundente por el relevo generacional y la incorporación de jóvenes al sector agropecuario estableciendo mecanismos de ayuda y/o financiación que aporten liquidez.*
10. *Dar traslado de la presente PROPOSICIÓN a la Presidencia de CLM, a través de la Consejería de Agricultura; y al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.*

Abierto el debate sobre esta moción interviene D. Luis Fernández Monteagudo diciendo que se presenta una propuesta conjunta de apoyo del sector agropecuario, un sector que personalmente vive en primera persona, ya que procede de familia de agricultores, con el fin de manifestar su apoyo firme a un colectivo al que le debe todo y que cree que la mayoría de sus reivindicaciones son necesarias para poder seguir avanzando en su trabajo.

Además, la agricultura, es un sector en nuestro pueblo importantísimo, pero no sólo en La Roda, sino también en toda la

3



AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAA AAR7 U9CR DCUP XPCD

Acta Pleno 02ª - 29-02-2024 Ordinaria - SEFYCU 4767552

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 42



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento DE LA Roda
MARTA MARIA RODRÍGUEZ HIDALGO
07/03/2024 10:36



**Ayuntamiento de
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1
02630 LA RODA

TELÉFONO 967441408 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Secretaría

Expediente 1280206P

región, ya que es el motor económico más importante de Castilla-La Mancha y una apuesta a nivel estatal y europeo.

Agradece a Eduardo Sánchez y su grupo haber llegado a un texto consensuado y pasa a dar cuenta de los puntos o acuerdos incluidos en dicha propuesta, algunos de los cuales coinciden plenamente con los descritos por el representante de los agricultores en su manifiesto antes del inicio de la sesión plenaria.

Destaca especialmente:

- Instar al gobierno de Castilla-La Mancha junto con el Ministerio de Agricultura para la adopción de las medidas necesarias y su traslado a la Unión Europea, medidas tendentes a la protección de productos procedentes de la Unión Europea en aquellos tratados comerciales que se firman con terceros países.
- La flexibilización de la política agraria común como la reducción de trámites y la revisión de "eco-regímenes" para su adaptación a la realidad agropecuaria de cada comarca.
- Pide también el aplazamiento del cuaderno digital en el mismo plaza que otros países de la Unión Europea a fin de formar y capacitar a nuestros agricultores y ganaderos en la gestión digital de sus explotaciones.
- Se solicita también nuevas ayudas para las cooperativas que compensen los efectos de las sequías.
- Impulsar medidas para garantizar la producción de alimentos en Europa y no depender de terceros países, exigiéndoles cláusulas espejo para exigir a los productos importados las mismas medidas establecidas para los de la Unión Europea.

Estas son algunas de las reivindicaciones expuestas en la propuesta conjunta, ya que Eduardo Sánchez, desde el Grupo Popular, dará cuenta del resto que se recogen en la propuesta.

Finaliza su intervención diciendo que como hijo de agricultor y vecino de La Roda muestra su más sincero apoyo al sector de la agricultura y la ganadería.

A continuación interviene D. Eduardo Sánchez diciendo que, quiero comenzar mi intervención mostrando nuestro reconocimiento y gratitud a los agricultores, ganaderos y trabajadores del sector primario, a quienes se lo traslado directa y personalmente aprovechando la presencia en esta Salón de Plenos de miembros que representan a este sector.

No olvidamos, y siempre reconoceremos su impagable y denodado esfuerzo en momentos tan duros como los vividos durante la pandemia, e incluso con la borrasca Filomena.

Hoy el sector agropecuario, nuestra agricultura y ganadería, el campo en definitiva, está en la calle, de manera desesperada y unánime, para pedir por su supervivencia, y lo hace reclamando amparo, solicitando la ayuda de nuestros gobernantes. Lo hacen en la legítima reclamación de sus derechos por subsistir trabajando y desvinculados de cualquier corriente ideológica y de ánimo político.

Por eso hoy el Pleno de La Roda recibe una propuesta conjunta de los dos grupos políticos con mayor representatividad en nuestro Ayuntamiento, porque alejados de cualquier objetivo político lo

4



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA Roda
07/03/2024 13:22



AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAA AAR7 U9CR DCUP XPCD

Acta Pleno 02ª - 29-02-2024 Ordinaria - SEFYCU 4767552

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 42



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento de La Roda
MARTA MARIA RODRIGUEZ HIDALGO
07/03/2024 10:36



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de La Roda
07/03/2024 13:22



**Ayuntamiento de
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1
02630 LA RODA

TELEFONO 967441408 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Secretaría

Expediente 1280206P

que queremos desde el Partido Popular es encontrar soluciones para el sector agropecuario, dando traslado de una serie de peticiones, como los políticos más cercanos a nuestros vecinos que somos, a otras administraciones de rango superior.

Las manifestaciones de estos días, iniciadas el pasado 6 de febrero, son el reflejo de la inquietud sobre la situación que el campo está atravesando y la necesidad de transmitir su preocupación por las complicaciones a las que se enfrentan en el desarrollo de su actividad agropecuaria.

Por ello, en el respeto a sus demandas y en la convicción de que son justas y necesarias para su subsistencia y el desarrollo de los pueblos como el nuestro, desde el Grupo Municipal del Partido Popular queremos defender ante otras administraciones con competencia en el ámbito agrícola y ganadero, las reivindicaciones del campo las que se recogen en el documento que se expone en este punto y que se someten a la aprobación en este Pleno.

Estamos convencidos de la relevancia que la agricultura, la ganadería y sus trabajadores suponen para el sector económico regional, y por supuesto del gran calado y repercusión en La Roda.

Su contribución a lo largo de la historia constituye para nuestro pueblo y nuestra región una seña de identidad, un motivo de orgullo y un pilar básico de nuestro desarrollo y sustento económico y social e incluso cultural.

En este debate que existe hoy en la sociedad tenemos que contextualizar que en nuestra región, miles de familias viven de la agricultura y de la ganadería de modo directo, y que a ellas deben sumarse otras muchas que de modo indirecto desarrollan sus respectivos trabajos prestando servicios a nuestro campo y a nuestra cabaña ganadera. No es un tema menor. La trascendencia que el sector primario supone para Castilla-La Mancha y para La Roda tiene un claro valor estratégico para nuestra tierra. Así, su correcto desarrollo y su mejora siempre han sido y siempre serán un objetivo prioritario a defender. De esta manera lo entendemos desde nuestro grupo.

Por delante de la política está la realidad de nuestro pueblo y las necesidades de nuestros vecinos; por eso hoy junto al Grupo Municipal del Partido Socialista de La Roda, presentamos una moción con una batería de acuerdos que serán trasladados a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y al Gobierno de España.

Al Grupo Municipal del Partido Popular nos ocupa lo que preocupa a la gente de La Roda y hoy, siendo consecuentes con nuestro compromiso de legislatura, aprobaremos una propuesta conjunta en la que se recogen una serie de puntos que directamente desde nuestro grupo hemos tratado y trabajado con agricultores locales.

Aunque haya aspectos que nos separen a ambos grupos, y actuaciones que no compartimos, con esta moción queremos construir y sumar buscando sólo el beneficio de los rodenses, más concretamente de agricultores y ganaderos, a quienes les debemos nuestros respetos, acaparando todo lo que nos pone de acuerdo frente a las discrepancias.

Necesitamos que las demandas que en esta moción se recogen

5



AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAA AAR7 U9CR DCUP XPCD

Acta Pleno 02ª - 29-02-2024 Ordinaria - SEFYCU 4767552

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 42



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento DE LA Roda
MARTA MARIA RODRÍGUEZ HIDALGO
07/03/2024 10:36



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA Roda
07/03/2024 13:22



**Ayuntamiento de
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1
02630 LA RODA

TELEFONO 967441408 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Secretaría

Expediente 1280206P

lleguen claramente y con el máximo respaldo del Ayuntamiento de La Roda a quienes pueden tener en sus competencias la capacidad de cambiar las cosas y mejorar las condiciones para nuestra agricultura y ganadería.

Seguidamente me gustaría insistir en algunas reivindicaciones de nuestro campo:

1. Queremos que se establezcan medidas de protección a los productos procedentes de la UE en los tratados comerciales que la UE firma con otros países al objeto de que se proteja el producto español.
2. Exigimos que se flexibilice la Política Agraria Común, a efectos de consensuar criterios con medidas como la reducción de trámites, la revisión y flexibilidad de los eco-regímenes "condiciones medioambientales" de manera que se adecúe a la realidad agronómica, pecuaria y climática de las comarcas de nuestra región.
3. Como mínimo PEDIMOS el aplazamiento del cuaderno digital; hoy ya existe un sistema de registro de cuaderno de campo que los profesionales del sector primario ponen a disposición de las administraciones competentes; que no hacen necesario el primero.
4. El establecimiento de nuevas ayudas a las cooperativas para compensar las pérdidas por los efectos de la sequía. Exigimos la revisión de la Ley de la Cadena Alimentaria (a fin de garantizar el equilibrio entre los agentes de la cadena e impedir la venta a pérdidas).
5. Solicitamos la reducción de la carga burocrática para los profesionales del sector primario, con la simplificación de la gestión administrativa.
6. Solicitamos al Gobierno Regional y Central una apuesta clara y contundente por el relevo generacional y la incorporación de jóvenes al sector agropecuario estableciendo mecanismos de ayuda que aporten liquidez.

Son algunas de las propuestas necesarias.

La realidad hoy con una creciente carga burocrática, el encarecimiento de los insumos, la asfixiante presión fiscal, el incumplimiento de las normas de la cadena alimentaria, el encarecimiento del combustible y tantos otros, son problemas tangibles, palpables y concretos que abocan a nuestro sector primario a la ruina y la desaparición progresiva.

De esta moción se dará traslado a la Presidencia de CLM, a través de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural; y al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Confiamos en que propuestas como la del Ayuntamiento de La Roda, medidas factibles que el campo necesita, sean entendidas y atendidas por los diferentes gobiernos; y ayuden a revertir la situación y devolver al campo lo que le corresponde y lo que tanta falta nos hace a todos.

Sin más, ratificar la propuesta conjunta con el Grupo Socialista, y votar a favor para que todas las reivindicaciones sean, no solo escuchadas, sino atendidas.





FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento DE LA Roda
MARTA MARIA RODRÍGUEZ HIDALGO
07/03/2024 10:36



**Ayuntamiento de
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades Locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1
02630 LA RODA

TELÉFONO 967441403 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Secretaría

Expediente 1280206P

A continuación interviene D^a Pilar Grande, que después de escuchar las reivindicaciones de los agricultores considera que esta moción se queda corta porque nada de lo que solicita el sector agropecuario se refleja en la misma; no se recoge la problemática que se plantea, no se contemplan los problemas reales que tiene el campo.

El Grupo VOX, al que represento en este Pleno, también ha presentado una moción que se votará en un punto de urgencia, para el que solicito el voto favorable, con el fin de que el Pleno pueda debatir y votar sobre la misma.

La moción presentada por el Grupo Socialista y el Grupo Popular se queda corta por los siguientes motivos:

En la moción se contempla una demora para la entrada en vigor del cuaderno digital; no es una medida que solucione el problema, sólo lo aplaza. Mi grupo político plantea la eliminación del cuaderno digital.

Todo lo relativo a la PAC es mejorable, las ayudas a los seguros no son necesarias, el problema real es que se han bajado las coberturas de los seguros; lo que necesita el sector agropecuario es que se aumenten las coberturas y que haya más indemnizaciones.

Existe competencia desleal de otros países donde la normativa en materia de fitosanitarios o la legislación laboral es más laxa; la implantación de las cláusulas espejo no es suficiente.

Sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento acuerda por mayoría de 16 votos a favor y 1 abstención otorgar su aprobación a la moción conjunta presentada por los Grupos Socialista y Popular, con los acuerdos en ella contenidos.

Votan a favor de la moción los miembros del Grupo Socialista y del Grupo Popular. Se abstiene la Concejala del Grupo Vox.=====

2.4.- PROPUESTA DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE APOYO AL SECTOR AGROPECUARIO: Dado que en el punto anterior ha sido aprobada la moción conjunta suscrita por los Grupos Popular y Socialista sobre apoyo al sector agropecuario y que viene a sustituir a la presentada de forma individual por el Grupo Socialista, el presente punto queda sin contenido.=====

2.5.- DACIÓN DE CUENTA DE INFORMES TRIMESTRALES CORRESPONDIENTES AL 4º TRIMESTRE-2023: EJECUCIONES TRIMESTRALES (SEGEX 1270503N) Y PLAN DE AJUSTE (SEGEX 1274194P):

2.5.A) Ejecuciones trimestrales 4º trimestre de 2023 (SEGEX 1270503N): En primer lugar se da cuenta del referido expediente de ejecuciones trimestrales de las Entidades Locales correspondiente al 3º trimestre de 2023, según se acredita por la documentación obtenida telemáticamente de la plataforma virtual del Ministerio de Hacienda.

Por Secretaría se da lectura al dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Hacienda, Interior y Patrimonio en sesión del día 23-02-2024.

7



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA Roda
07/03/2024 13:22



AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAA AAR7 U9CR DCUP XPCD

Acta Pleno 02ª - 29-02-2024 Ordinaria - SEFYCU 4767552

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 42



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento DE LA Roda
MARTA MARIA RODRIGUEZ HIDALGO
07/03/2024 10:36



Ayuntamiento de
LA RODA

Nº de Registro de Entidades locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1
02630 LA RODA

TELEFONO 967441403 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Secretaría

Expediente 1280206P

No se produce deliberación sobre el asunto y el Pleno del Ayuntamiento acuerda por unanimidad darse por enterado.=====

2.5.B) Informe de seguimiento del Plan de Ajuste 4º trimestre de 2023 (SEGEX 1274194P): Por último, se da cuenta del referido expediente de seguimiento del Plan de Ajuste correspondiente al 4º trimestre de 2023, según se acredita por la documentación obtenida telemáticamente de la plataforma virtual del Ministerio de Hacienda.

Visto el informe de Intervención relativo al seguimiento del referido plan de ajuste y que consta en el expediente.

Por Secretaría se da lectura al dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Hacienda, Interior y Patrimonio en sesión del día 23-02-2024.

No se produce deliberación sobre el asunto y el Pleno del Ayuntamiento acuerda por unanimidad darse por enterado.=====

2.6.- DACIÓN DE CUENTA DE EXPEDIENTES DE REPAROS, AÑO 2023 (SEGEX 1270005X): Se da cuenta de los siguientes expedientes de notas de reparo formuladas por la Intervención municipal correspondientes al año 2023:

Exp. Reparos	Proveedor/Beneficiario	Motivo	Importe
1	Varios	Omisión de requisitos o trámites esenciales	123.210,92
2	Varios	Omisión de requisitos o trámites esenciales	68.200,15
3	Varios	Insuficiencia de crédito	99.605,36
4	Varios y Personal Municipal	Omisión de requisitos o trámites esenciales	136.565,88
5	Varios	Omisión de requisitos o trámites esenciales	175.760,64
6	Varios y Personal Municipal	Omisión de requisitos o trámites esenciales	84.150,82
7	Varios y Personal Municipal	Omisión de requisitos o trámites esenciales	194.547,06
8	Varios	Omisión de requisitos o trámites esenciales	6.765,90
9	Varios y Personal Municipal	Omisión de requisitos o trámites esenciales	35.082,26
10	Varios	Omisión de requisitos o trámites esenciales	96.129,97
11	Varios	Omisión de requisitos o trámites esenciales	95.103,17
12	Varios	Omisión de requisitos o trámites esenciales	54.285,00
13	Varios	Omisión de requisitos o trámites esenciales	11.463,81
14	Varios	Omisión de requisitos o trámites esenciales	131.663,68

Igualmente constan en los respectivos expedientes los informes de Intervención y las resoluciones de Alcaldía ordenando el levantamiento de los reparos formulados, previa resolución de las discrepancias.

Por Secretaría se da lectura al dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Hacienda, Interior y Patrimonio en sesión del día 23-02-2024.

8



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA Roda
07/03/2024 13:22



AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAA AAR7 U9CR DCUP XPCD

Acta Pleno 02ª - 29-02-2024 Ordinaria - SEFYCU 4767552

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 42



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento DE LA Roda
MARTA MARIA RODRIGUEZ HIDALGO
07/03/2024 10:36



**Ayuntamiento de
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades Locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1
02630 LA RODA

TELEFONO 967441408 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Secretaría

Expediente 1280206P

No se produce deliberación sobre el asunto y el Pleno del Ayuntamiento acuerda por unanimidad darse por enterado de los catorce expedientes de notas de reparo del año 2023.=====

2.7.- APROBACIÓN DEL CALLEJERO FISCAL (SEGEX 1271845C): La Concejalía de Hacienda eleva propuesta sobre el asunto referenciado y que a continuación se transcribe, acompañada de la relación de calles y vías públicas del municipio con la categoría asignada a cada una de ellas, a efectos de aplicación de las ordenanzas fiscales del Ayuntamiento de La Roda:

"Visto que el último callejero fiscal data del año 1987 y, desde entonces, se han abierto nuevas vías públicas y se ha cambiado la denominación de otras, propongo al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de La Roda la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar el callejero fiscal conforme al anexo que se adjunta en esta propuesta y que será de aplicación para la determinación de las cuotas tributarias de impuestos y tasas cuya ordenanza fiscal no dispusiera de callejero fiscal propio.

SEGUNDO.- Exponer al público el presente acuerdo mediante anuncio en el BOP de Albacete y en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento durante el plazo de 30 días hábiles, dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas, tomando como referencia la publicación del anuncio en el BOP, a efectos de cómputo del plazo de alegaciones.

TERCERO.- En caso de que no se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario posterior, de conformidad con el art. 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo."

Vistos los informes de Secretaría e Intervención que obran en el expediente.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Interior y Patrimonio adoptado en sesión de 23-02-2024 y del cual da lectura la Sra. Secretaria.

Abierto debate sobre el asunto, D. Alberto Iglesias dice que, en este punto, traemos para su debate y aprobación la renovación del callejero fiscal de nuestro municipio.

Para que todo el que nos escuche sepa de qué estamos hablando, La Roda tiene divididas las vías públicas por categorías en función, básicamente, de encontrarse más céntricas.

Esta división sirve para determinar las tasas que se pagan por ocupación de la vía pública.

Pues bien, actualmente, estamos trabajando con un callejero que data de diciembre de 1.989 por lo que, como se imaginarán, 34 años después, ha quedado totalmente desfasado ya que faltan muchas calles por incluir, entre ellas, todas las del polígono industrial "El Salvador".

Por tanto, lo que se somete a la consideración del Pleno es actualizar este callejero y disponer de una norma ajustada a la realidad del año 2024.

Finalizada la deliberación, el Pleno del Ayuntamiento, por



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA Roda
07/03/2024 13:22



AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAA AAR7 U9CR DCUP XPCD

Acta Pleno 02ª - 29-02-2024 Ordinaria - SEFYCU 4767552

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento DE LA RODA
MARTA MARIA RODRÍGUEZ HIDALGO
07/03/2024 10:36



Ayuntamiento de LA RODA

Nº de Registro de Entidades locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1
02630 LA RODA

TELÉFONO 967441403 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Secretaría

Expediente 1280206P

mayoría de 10 votos a favor y 7 abstenciones, adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar el callejero fiscal conforme al anexo que se adjunta en esta propuesta y que será de aplicación para la determinación de las cuotas tributarias de impuestos y tasas cuya ordenanza fiscal no dispusiera de callejero fiscal propio, según el siguiente detalle:

TIPO	DENOMINACIÓN	CAT.
Calle	Abengibre	3
Calle	Agustina de Aragón	
	Hasta calle Gral. Espartero	2
	Resto de la calle	3
Calle	Albacete	2
Calle	Aldonza Lorenzo	3
Calle	Alfonso X El Sabio	2
Calle	Alfonso XII	1
Calle	Alfonso XIII	3
Calle	Alfredo Atienza	
	Hasta Tomás Prieto	E
	Desde Tomás Prieto hasta Alfonso XII	1
	Resto de la calle	2
Calle	Alicante	3
Calle	Almansa	3
Calle	Almendros	3
Calle	Almirante Alarcón	3
Calle	Alonso Quijano	3
Calle	Amanecer	3
Calle	Amapolas	3
Calle	Ángel Escobar	1
Calle	Ángel Viñas	2
Calle	Antonio Castillo	3
Calle	Antonio Martínez	3
Calle	Arturo Alarcón	1
Plaza	Arzobispo Villanueva	2
Calle	Ascensión	3
Calle	Azafrán	3
Calle	Azorín	3
Calle	Balazote	3
Calle	Barrax	3
Calle	Beitia Bastida	E
Calle	Benjamín Palencia	2
Calle	Blanca	3
Calle	Blasco de Garay	3
Calle	Blasco Ibáñez	3

10



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA RODA
07/03/2024 13:22



AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAA AAR7 U9CR DCUP XPCD

Acta Pleno 02ª - 29-02-2024 Ordinaria - SEFYCU 4767552

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 42



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento DE LA Roda
MARTA MARIA RODRIGUEZ HIDALGO
07/03/2024 10:36



**Ayuntamiento de
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1
02630 LA RODA

TELEFONO 967441409 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Secretaría

Expediente 1280206P



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA Roda
07/03/2024 13:22

Calle	Bonillo	3
Calle	Braulio de Miguel	2
Calle	Calderón de la Barca	1
Calle	Campoamor	2
Calle	Cánovas	1
Plaza	Capitán Escribano Aguado	1
Calle	Carlos III	2
Calle	Carlos V	3
Carretera	Sisante	3
Carretera	Villalgordo del Júcar	3
Calle	Cartagena	2
Calle	Casas de Benítez	3
Calle	Casas de Fernando Alonso	3
Calle	Casas de Guijarro	3
Calle	Casas de Haro	3
Calle	Castelar	
	Hasta Dr. Sánchez Rodríguez	E
	Resto de la calle	1
Calle	Castellón	3
Avda.	Castilla La Mancha	1
Calle	Cenizate	3
Calle	Cervantes	1
Calle	Charco	3
Calle	Chinchilla	3
Calle	Cobertera	3
Calle	Comadrona Carmen Romero	3
Calle	Comandante Escribano Ballesteros	
	Hasta Cánovas	2
	Resto de la calle	3
Calle	Concepción	3
Calle	Condesa de Villaleal	2
Calle	Cristo	1
Calle	Cristóbal Colón	3
Calle	Cruces	
	Hasta Santa Ana y Rambla	2
	Resto de la calle	3
Calle	Cuchillo	3
Calle	Dámaso Alonso	3
Calle	de la Luz	3
Calle	de la Tierra Blanca	1
Calle	Pez	3
Calle	Voluntariado	
	Hasta Tomás Prieto	1
	Resto de la calle	2





FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento DE LA Roda
MARTA MARIA RODRIGUEZ HIDALGO
07/03/2024 10:36



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA Roda
07/03/2024 13:22



**Ayuntamiento de
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO, 1
02630 LA RODA

TELEFONO 967441408 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Secretaría

Expediente 1280206P

Calle	Doctor Alarcón Santón	3
Calle	Doctor La Encina	2
Calle	Doctor Manuel Perucho	2
Calle	Doctor Sánchez Rodríguez	1
Calle	Doctora Margarita Salas	3
Calle	Donantes de Sangre	3
Calle	Doña Jimena	3
Calle	Dulcinea	3
Calle	Echegaray	3
Calle	El Carmen	3
Calle	El Cid	3
Calle	El Quijote	3
Calle	El Rosario	3
Calle	El Salvador	2
Calle	Emilia Pardo Bazán	2
Calle	Esperanza	3
Calle	Espronceda	3
Paseo	de la Estación	
	Hasta Cánovas	E
	Resto de la calle	1
Calle	Fajardo Valdés	3
Calle	Federico García Lorca	3
Calle	Felipe II	3
Avda.	Felipe VI	
	Hasta Cervantes	E
	Desde Cervantes a Patrona	1
	Resto de la calle	2
Calle	Fernando VI	3
Calle	Francisco Pizarro	3
Calle	Fray Antonio Rubio	1
Calle	Fray Juan de Dios	3
Calle	Fray Luis de León	2
Calle	Fuensanta	3
Calle	Fuentealbilla	3
Calle	Gabriela Mistral	3
Calle	General Espartero	
	Hasta Agustina de Aragón	2
	Resto de la calle	3
Calle	General Latorre	1
Calle	General Prim	3
Calle	Gerardo Diego	3
Calle	Goleta	3
Calle	Goya	3
Calle	Hellín	3

12



AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAA AAR7 U9CR DCUP XPCD

Acta Pleno 02ª - 29-02-2024 Ordinaria - SEFYCU 4767552

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>

Pág. 12 de 42



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento DE LA Roda
MARTA MARIA RODRIGUEZ HIDALGO
07/03/2024 10:36



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA Roda
07/03/2024 13:22



**Ayuntamiento de
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1
02630 LA RODA

TELEFONO 967441408 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Secretaría

Expediente 1280206P

Calle	Hermanas Salesianas del Sagrado Corazón de Jesús	1
Calle	Hermanos Pinzón	3
Calle	Hermanos Quintero	3
Calle	Hernán Cortés	3
Calle	Hernando de Perona	1
Calle	Hipólito Ramírez	2
Calle	Honrubia	3
Plaza	de la Iglesia	E
Calle	Iniesta	3
Calle	Isaac Peral	2
Calle	Jorge Guillén	3
Calle	Jorquera	3
Calle	Juan Carlos I	E
Calle	Juan Carrasco	3
Calle	Juan de Austria	3
Calle	Juan de la Torre	3
Calle	Juan de Olivares	2
Calle	Juan de Rojas	3
Avda.	Juan García y González	1
Plaza	Juan Pablo II	E
Avda.	Juan Ramón Ramírez	1
Calle	Junco	1
Calle	Lezuza	2
Calle	Lope de Vega	1
Calle	Luis Braille	3
Calle	Madrid	3
Calle	Madrigueras	3
Calle	Magallanes	3
Calle	Mahora	3
Calle	Manuel Blanco	E
Calle	María Auxiliadora	1
Calle	Matías Montero	2
Plaza	Mayor	E
Calle	Mediodía	3
Avda.	Mediterráneo	3
Calle	Menéndez Pelayo	3
Calle	Menéndez Pidal	1
	Hasta Juan Ramón Ramírez	E
	Resto de la calle	1
Calle	Miguel Hernández	3
Calle	Minaya	3
Calle	Miraflores	3
Calle	Misericordia	3
Calle	Molino	3





FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento DE LA RODA
MARTA MARIA RODRIGUEZ HIDALGO
07/03/2024 10:36



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA RODA
07/03/2024 13:22



**Ayuntamiento de
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO, 1
02630 LA RODA

TELEFONO 967441409 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Secretaría

Expediente 1280206P

Plaza	Molino de Viento	3
Calle	Monje	3
Calle	Montalvos	3
Plaza	Moreno Micó	2
Calle	Motilleja	3
Calle	Muelle	3
Calle	Munera	3
Calle	Nueva	
	Hasta General Latorre	E
	Desde General Latorre hasta a Junco	1
	Junco hasta Cruces	2
	Resto de la calle	3
Calle	Occidente	3
Calle	Olvido	3
Calle	Oriente	3
Calle	Ortega y Gasset	3
Calle	Pablo Neruda	3
Calle	Patrona	3
Calle	Pedernoso	3
Calle	Pedro Carrasco Bravo	1
Calle	Pedroñeras	3
Calle	Peñicas	
	Hasta Virgen	E
	Desde Virgen hasta Amapolas	1
	Resto de la calle	2
Calle	Pérez Galdós	3
Calle	Perú	2
Calle	Pi y Margall	1
Calle	Piedad	3
Calle	Pósito	2
Calle	Pozoamargo	3
Calle	Provencio	3
Calle	Puerta de Cuenca	2
Calle	Puerta de Granada	1
Calle	Puerta de la Villa	2
Calle	Quevedo	1
Calle	Rafael Alberti	3
Calle	Rambla	3
Calle	Ramírez de Arellano	3
Avda.	Ramón y Cajal	E
Avda.	Reina Sofía	1
Calle	Rey don Pelayo	1
Calle	Río Júcar	2
Avda.	Rodalito	2





FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento DE LA Roda
MARTA MARIA RODRIGUEZ HIDALGO
07/03/2024 10:36



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA Roda
07/03/2024 13:22



Ayuntamiento de LA RODA

Nº de Registro de Entidades locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO, 1
02690 LA RODA

TELEFONO 967441409 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Secretaría

Expediente 1280206P

Calle	Romero	3
Calle	Ruidera	3
Calle	Sagasta	2
Calle	San Abelardo	3
Calle	San Clemente	3
Calle	San Francisco	3
Calle	San Javier	3
Calle	San José	3
Calle	San Juan de Dios	1
Calle	San Juan	3
Calle	San Pedro	3
Calle	San Ricardo	3
Calle	Sancho Pancha	3
Calle	Santa Ana	3
Calle	Santa Cruz	3
Calle	Santa Marta	2
Calle	Sevillanas	3
Calle	Socuéllamos	3
Calle	Sol	3
Calle	Sur	3
Avda.	Tarazona	3
Calle	Tébar	3
Calle	Terrero	2
Calle	Tirso de Molina	3
Calle	Tobarra	3
Calle	Toledo	3
Calle	Tomás López	3
Calle	Tomás Navarro Tomás	2
Calle	Tomás Prieto	2
Calle	Tomillo	3
Calle	Torres Quevedo	3
Calle	Valencia	2
Calle	Vicente Aleixandre	3
Calle	Victoria	3
Calle	Villarrobledo	3
Calle	Virgen	
	Hasta Rambla	1
	Desde Rambla hasta Cruces	2
	Resto de la calle	3
Calle	Zorrilla	3
Polígono Industrial "El Salvador"		
Avda.	Primera	2
Calle	X	2





FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento DE LA RODA
MARTA MARIA RODRIGUEZ HIDALGO
07/03/2024 10:36**Ayuntamiento de
LA RODA**Nº de Registro de Entidades Locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1
02630 LA RODA

TELEFONO 967441409 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Secretaría

Expediente 1280206P

Resto de las vías públicas	3
Santa Marta	
Todas las vías públicas	3

Segundo: Exponer al público el presente acuerdo mediante anuncio en el BOP de Albacete y en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento durante el plazo de 30 días hábiles, dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas, tomando como referencia la publicación del anuncio en el BOP, a efectos de cómputo del plazo de alegaciones.

Tercero: En caso de que no se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario posterior, de conformidad con el art. 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Votan a favor los miembros del Grupo Socialista y se abstienen los miembros del Grupo Popular y la Concejala del Grupo VOX.=====

2.8.- APROBACIÓN DE CONVENIO PARA LA CESIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN CALLE NUEVA Nº 6 (SEGEX 1271661X): Se da cuenta del convenio a suscribir entre el Ayuntamiento de La Roda (como cedente) y la empresa i-DE Redes Eléctricas Inteligentes SAU (como cesionaria) en virtud del cual el Ayuntamiento, como promotor de las instalaciones eléctricas de calle Nueva nº 6 y que hubieron de ejecutarse para dar suministro eléctrico al patio de la Posada del Sol, cede, a título gratuito, a la empresa cesionaria la siguiente instalación eléctrica:

<i>Denominación línea</i>	LABT CALLE NUEVA, 6 LA RODA (ALBACETE)
<i>Tipología</i>	AEREA
<i>Tensión</i>	400V
<i>Sección Línea aérea</i>	50 MM2
<i>Longitud aérea</i>	28 MTS.
<i>Localidad</i>	LA RODA
<i>Ref. Expte. I-DE</i>	9041884512
<i>Ref. Expte. Administrativo</i>	1HM1N9C90551888
<i>Ref. Obra Sigor</i>	101201987
<i>Observaciones:</i>	CALLE NUEVA, 6 LA RODA (ALBACETE)

En virtud de este convenio la cesionaria se responsabilizará de su operación y mantenimiento, quedando estas instalaciones integradas en la red de distribución eléctrica titularidad de la empresa cesionaria i-DE.

Todo ello de conformidad con El artículo 25.5 del Real Decreto 1048/2013, de 27 de diciembre, por el que se establece la metodología para el cálculo de la retribución de la actividad de distribución de la energía eléctrica establece que "las instalaciones de nueva extensión de red que vayan a ser utilizadas por más de un consumidor y sean realizadas directamente por el solicitante, habrán de ser cedidas al distribuidor de la zona que

16



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA RODA
07/03/2024 13:22

AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAA AAR7 U9CR DCUP XPCD

Acta Pleno 02ª - 29-02-2024 Ordinaria - SEFYCU 4767552La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>

Pág. 16 de 42



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento DE LA RODA
MARTA MARIA RODRÍGUEZ HIDALGO
07/03/2024 10:36



Ayuntamiento de LA RODA

Nº de Registro de Entidades locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1
02630 LA RODA
TELEFONO 967441403 - FAX 967441190
NIF: P0206900C

Secretaría

Expediente 1280206P

se responsabilizará desde ese momento de su operación y mantenimiento, seguridad y calidad de suministro.”

Vista la propuesta favorable de la Concejalía de Hacienda y los informes de Secretaría e Intervención que obran en el expediente.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Interior y Patrimonio adoptado en sesión de 23-02-2024 y del cual da lectura la Sra. Secretaria.

No se produce debate sobre este asunto.

Sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero: Otorgar su aprobación al convenio entre el Ayuntamiento de La Roda y la sociedad i-DE Redes Eléctricas Inteligentes SAU, conforme al borrador presentado, para la cesión a título gratuito de la siguiente instalación eléctrica:

<i>Denominación línea</i>	LABT CALLE NUEVA, 6 LA RODA (ALBACETE)
<i>Tipología</i>	AEREA
<i>Tensión</i>	400V
<i>Sección Línea aérea</i>	50 MM2
<i>Longitud aérea</i>	28 MTS.
<i>Localidad</i>	LA RODA
<i>Ref. Expte. I-DE</i>	9041884512
<i>Ref. Expte. Administrativo</i>	1HM1N9C90551888
<i>Ref. Obra Sigor</i>	101201987
<i>Observaciones:</i>	CALLE NUEVA, 6 LA RODA (ALBACETE)

Segundo: Autorizar al Sr. Alcalde, D. Juan Ramón Amores García, como representante legal del Ayuntamiento, tan ampliamente como en derecho proceda, para la firma del citado convenio.

Tercero: Notificar el presente acuerdo a la empresa cesionaria, i-DE Redes Eléctricas Inteligentes SAU, para su debido conocimiento.=====

2.9.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 24/2023 EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS FINANCIADO CON CARGO A MAYORES INGRESOS (SEGEX 1272918R): Se da cuenta del expediente nº 24/2023 tramitado para modificar créditos dentro del vigente Presupuesto, mediante la modalidad de suplemento de crédito por un importe total de 68.332,97 €, financiado con cargo a mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos y suplementar el crédito existente en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Suplementos en aplicaciones de gastos:

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplementos de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
05.920	13100	Retribuciones personal laboral Admón. Gral.	12.002,53	40.116,26	52.118,79
05.920	15100	Servicios Especiales y Extr. Admón. Gral.	12.000,00	22.365,67	34.365,67

17



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA RODA
07/03/2024 13:22



AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAA AAR7 U9CR DCUP XPCD

Acta Pleno 02ª - 29-02-2024 Ordinaria - SEFYCU 4767552

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>

Pág. 17 de 42



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento DE LA Roda
MARTA MARIA RODRÍGUEZ HIDALGO
07/03/2024 10:36Ayuntamiento de
LA RODANº de Registro de Entidades locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO, 1
02630 LA RODA

TELEFONO 967441408 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Secretaría

Expediente 1280206P

05.931	15100	Servicios Especiales y Extraord. Intervenc	0,00	5.851,04	5.851,04
TOTAL				68.332,97	

Esta modificación se financia con mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos, en los siguientes términos:

Suplementos en concepto de ingresos:

Aplicación Económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
1	11	11600	Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana	68.332,97
			Total ingresos	68.332,97

Se hace constar que obran en el expediente la providencia y la memoria de la Alcaldía, así como los informes de Secretaría y de Intervención.

Por Secretaría se da cuenta del dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Hacienda, Interior y Patrimonio en sesión del día 23-02-2024.

No se produce debate sobre el asunto.

Celebrada la votación, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría de 10 votos a favor y 7 abstenciones, adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 24/2023 del vigente Presupuesto, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo a mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

Suplementos en aplicaciones de gastos:

Aplicación Económica		Descripción	Créditos iniciales	Suplementos de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
05.920	13100	Retribuciones personal laboral Admón. Gal.	12.002,53	40.116,26	52.118,79
05.920	15100	Servicios Especiales y Extr. Admón. Gal.	12.000,00	22.365,67	34.365,67
05.931	15100	Servicios Especiales y Extraord. Intervenc	0,00	5.851,04	5.851,04
TOTAL				68.332,97	

Esta modificación se financia con mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos, en los siguientes términos:

Suplementos en concepto de ingresos:

Aplicación Económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
1	11	11600	Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana	68.332,97
			Total ingresos	68.332,97

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que

18



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA Roda
07/03/2024 13:22

AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAA AAR7 U9CR DCUP XPCD

Acta Pleno 02ª - 29-02-2024 Ordinaria - SEFYCU 4767552

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>

Pág. 18 de 42



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento DE LA Roda
MARTA MARIA RODRÍGUEZ HIDALGO
07/03/2024 10:36**Ayuntamiento de
LA RODA**Nº de Registro de Entidades locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1
02630 LA RODA

TELEFONO 967441408 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Secretaría

Expediente 1280206P

establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del R.D. 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

Segundo: Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Votan a favor los miembros del Grupo Socialista. Se abstienen los miembros del Grupo Popular y la Concejala del Grupo VOX.=====

2.10.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N° 1/2024 EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS FINANCIADO CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA (SEGEX 1273785X): Se da cuenta del expediente n° 1/2024 tramitado para modificar créditos dentro del vigente Presupuesto por un importe de 482.610,97 € mediante la modalidad de suplemento de créditos financiados con cargo al remanente líquido de Tesorería del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente resumen:

Suplementos en aplicaciones de gastos:

Aplicación			Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Org	Progr.	Econ.				
02	320	22799	MONITORES U.P	40.000,00	1.056,00	41.056,00
02	330	22699	GASTOS DIVERSOS: ACTOS CULTURALES	45.000,00	13.146,46	58.146,46
02	334	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS EVENTOS CULTURALES	15.000,00	385,99	15.385,99
03	312	22799	CONTRATO RESIDENCIA DE ANCIANOS	320.000,00	5.857,33	325.857,33
03	323	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS Y CONSERVACION PARA ESCUELA INFANTIL	5.000,00	191,18	5.191,18
05	151	62500	ADQUISICION MOBILIARIO URBANO	60.000,00	14.356,65	74.356,65
05	912	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.	10.500,00	1.782,60	12.282,60

19



AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAA AAR7 U9CR DCUP XPCD

Acta Pleno 02ª - 29-02-2024 Ordinaria - SEFYCU 4767552La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>

Pág. 19 de 42



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento DE LA Roda
MARTA MARIA RODRIGUEZ HIDALGO
07/03/2024 10:36



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA Roda
07/03/2024 13:22



Ayuntamiento de LA RODA

Nº de Registro de Entidades locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1
02630 LA RODA

TELEFONO 967441403 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Secretaría

Expediente 1280206P

05	920	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE ADMON. GRAL. - COMUNICACIONES	32.500,00	39,91	32.539,91
05	920	22604	JURÍDICOS, CONTENCIOSOS.	7.500,00	3.191,50	10.691,50
05	932	22708	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD.	340.000,00	2.048,53	342.048,53
06	132	21400	CONSERVACION VEHICULOS POLICIA LOCAL	5.000,00	977,01	5.977,01
06	132	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE POLICIA LOCAL	3.000,00	255,99	3.255,99
06	133	21000	SEÑALIZACION VIAS PUBLICAS POLICIA LOCAL	10.000,00	354,83	10.354,83
06	338	20300	ALQUILER EQUIPOS FESTEJOS	5.000,00	4.719,00	9.719,00
06	338	22609	FESTEJOS POPULARES	230.000,00	980,00	230.980,00
07	150	21400	CONSERVACION VEHICULOS OBRAS Y SERVICIOS	18.000,00	12.985,86	30.985,86
07	150	22104	VESTUARIO Y EQUIPAMIENTO OBRAS	25.000,00	3.166,32	28.166,32
07	165	22100	SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA	512.000,00	41.568,46	553.568,46
07	165	22799	CONTRATO GESTIÓN SERV.ALUMBRADO PUBL. E INST. ELECTR.	345.443,88	32.532,48	377.976,36
07	425	62202	EFICIENCIA ENERGETICA	40.000,00	31.437,48	71.437,48
07	920	21200	CONSERVACION Y REPARACION DE EDIFICIOS Y DEPEND.MUNICIPALES	50.000,00	80,89	50.080,89
07	1532	21000	MANTENIMIENTO VIAS PUBLICAS	40.000,00	6.589,03	46.589,03
07	1532	61910	MEJORAS EN VIAS URBANAS	0,00	29.053,19	29.053,19
08	341	22609	ACTIVIDADES DEPORTIVAS: GASTOS DIVERSOS	52.000,00	3.874,25	55.874,25
08	341	22799	ACTIVIDADES DEPORTIVAS: TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRES	82.000,00	13.093,91	95.093,91
09	170	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS MEDIO AMBIENTE	15.000,00	5.018,48	20.018,48
09	171	21000	GASTOS DIVERSOS PARQUES Y JARDINES	58.000,00	1.688,28	59.688,28
09	171	61905	REPOSICION PLANTAS EN PARQUES Y JARDINES	12.000,00	3.034,35	15.034,35
09	1622	22799	MANTENIMIENTO PUNTO LIMPIO - RESIDUOS	75.800,00	249.145,01	324.945,01
			TOTAL		482.610,97	

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior,

20



AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAA AAR7 U9CR DCUP XPCD

Acta Pleno 02ª - 29-02-2024 Ordinaria - SEFYCU 4767552

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>

Pág. 20 de 42



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento DE LA Roda
MARTA MARIA RODRIGUEZ HIDALGO
07/03/2024 10:36**Ayuntamiento de
LA RODA**Nº de Registro de Entidades locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1
02630 LA RODA

TELEFONO 967441408 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Secretaría

Expediente 1280206P

en los siguientes términos:

Suplementos en concepto de ingresos:

Aplicación económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	70	87000	Remanente de Tesorería para gastos generales	482.610,97
TOTAL INGRESOS				482.610,97

Se hace constar que obran en el expediente la providencia y la memoria de la Alcaldía, así como los informes de Secretaría y de Intervención.

Por Secretaría se da lectura del dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Hacienda, Interior y Patrimonio en sesión del día 23-02-2024.

No se produce debate sobre este asunto.

Celebrada la votación, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría de 10 votos a favor y 7 abstenciones, adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 1/2024 tramitado para modificar créditos dentro del vigente Presupuesto por un importe de 482.610,97 € mediante la modalidad de suplemento de créditos financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente resumen:

Suplementos en aplicaciones de gastos:

Aplicación			Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Org	Progr.	Econ.				
02	320	22799	MONITORES U.P	40.000,00	1.056,00	41.056,00
02	330	22699	GASTOS DIVERSOS: ACTOS CULTURALES	45.000,00	13.146,46	58.146,46
02	334	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS EVENTOS CULTURALES	15.000,00	385,99	15.385,99
03	312	22799	CONTRATO RESIDENCIA DE ANCIANOS	320.000,00	5.857,33	325.857,33
03	323	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS Y CONSERVACION PARA ESCUELA INFANTIL	5.000,00	191,18	5.191,18
05	151	62500	ADQUISICION MOBILIARIO URBANO	60.000,00	14.356,65	74.356,65
05	912	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.	10.500,00	1.782,60	12.282,60
05	920	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE ADMON. GRAL. - COMUNICACIONES	32.500,00	39,91	32.539,91
05	920	22604	JURÍDICOS, CONTENCIOSOS.	7.500,00	3.191,50	10.691,50

21



AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAA AAR7 U9CR DCUP XPCD

Acta Pleno 02ª - 29-02-2024 Ordinaria - SEFYCU 4767552La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>

Pág. 21 de 42



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento DE LA Roda
MARTA MARIA RODRIGUEZ HIDALGO
07/03/2024 10:36



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA Roda
07/03/2024 13:22



**Ayuntamiento de
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1
02630 LA RODA

TELEFONO 967441408 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Secretaría

Expediente 1280206P

05	932	22708	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD.	340.000,00	2.048,53	342.048,53
06	132	21400	CONSERVACION VEHICULOS POLICIA LOCAL	5.000,00	977,01	5.977,01
06	132	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE POLICIA LOCAL	3.000,00	255,99	3.255,99
06	133	21000	SEÑALIZACION VIAS PUBLICAS POLICIA LOCAL	10.000,00	354,83	10.354,83
06	338	20300	ALQUILER EQUIPOS FESTEJOS	5.000,00	4.719,00	9.719,00
06	338	22609	FESTEJOS POPULARES	230.000,00	980,00	230.980,00
07	150	21400	CONSERVACION VEHICULOS OBRAS Y SERVICIOS	18.000,00	12.985,86	30.985,86
07	150	22104	VESTUARIO Y EQUIPAMIENTO OBRAS	25.000,00	3.166,32	28.166,32
07	165	22100	SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA	512.000,00	41.568,46	553.568,46
07	165	22799	CONTRATO GESTIÓN SERV.ALUMBRADO PUBL. E INST. ELECTR.	345.443,88	32.532,48	377.976,36
07	425	62202	EFICIENCIA ENERGETICA	40.000,00	31.437,48	71.437,48
07	920	21200	CONSERVACION Y REPARACION DE EDIFICIOS Y DEPEND.MUNICIPALES	50.000,00	80,89	50.080,89
07	1532	21000	MANTENIMIENTO VIAS PUBLICAS	40.000,00	6.589,03	46.589,03
07	1532	61910	MEJORAS EN VIAS URBANAS	0,00	29.053,19	29.053,19
08	341	22609	ACTIVIDADES DEPORTIVAS: GASTOS DIVERSOS	52.000,00	3.874,25	55.874,25
08	341	22799	ACTIVIDADES DEPORTIVAS: TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRES	82.000,00	13.093,91	95.093,91
09	170	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS MEDIO AMBIENTE	15.000,00	5.018,48	20.018,48
09	171	21000	GASTOS DIVERSOS PARQUES Y JARDINES	58.000,00	1.688,28	59.688,28
09	171	61905	REPOSICION PLANTAS EN PARQUES Y JARDINES	12.000,00	3.034,35	15.034,35
09	1622	22799	MANTENIMIENTO PUNTO LIMPIO - RESIDUOS	75.800,00	249.145,01	324.945,01
			TOTAL		482.610,97	

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Suplementos en concepto de ingresos:

Aplicación económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		





FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento DE LA Roda
MARTA MARIA RODRIGUEZ HIDALGO
07/03/2024 10:36**Ayuntamiento de
LA RODA**Nº de Registro de Entidades locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1
02630 LA RODA

TELEFONO 967441403 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Secretaría

Expediente 1280206P

8	70	87000	Remanente de Tesorería para gastos generales	482.610,97
TOTAL INGRESOS				482.610,97

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del R.D. 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

Segundo: Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Votan a favor los miembros del Grupo Socialista y se abstienen los miembros del Grupo Popular y la Concejala del Grupo VOX.=====

2.11.- DACIÓN DE CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE 2023 (SEGEX 1273477T): Se pone de manifiesto el referido expediente de la liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento del ejercicio 2023, en el que figura Resolución Económica de la Alcaldía nº 132 de 15-02-2024 por la que se aprueba la liquidación del Presupuesto, los documentos que acompañan a la liquidación del Presupuesto General de 2023 y los informes de Secretaría y el de Intervención.

Visto el dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Hacienda, Interior y Patrimonio en sesión del día 23-02-2024, al que da lectura la Sra. Secretaria.

Abierto debate sobre el asunto, D. Alberto Iglesias dice que, en primer lugar, quiero agradecer a los servicios de intervención de este Ayuntamiento la celeridad para presentar la liquidación del presupuesto del ejercicio 2023 lo que nos va a permitir cumplir holgadamente con lo previsto en la Ley de Haciendas Locales.

El 31 de diciembre de 2018, el último presupuesto cerrado antes de entrar al equipo de gobierno, el mismo se cerró con 12.397.217,05 euros de deuda con las entidades bancarias y, a 31 de diciembre de 2023, el presupuesto se ha liquidado con una deuda bancaria de 8.817.327,64 euros, es decir, en estos 5 años, el endeudamiento del Ayuntamiento se ha reducido en 3.579.889,41, es decir, el endeudamiento con las entidades locales se ha reducido un 28,87%.

23



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA Roda
07/03/2024 13:22

AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAA AAR7 U9CR DCUP XPCD

Acta Pleno 02ª - 29-02-2024 Ordinaria - SEFYCU 4767552La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>

Pág. 23 de 42



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento DE LA Roda
MARTA MARIA RODRIGUEZ HIDALGO
07/03/2024 10:36



**Ayuntamiento de
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1
02630 LA RODA

TELEFONO 967441408 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Secretaría

Expediente 1280206P

Por lo que se refiere a porcentaje de endeudamiento, según el informe de intervención de aquella liquidación del presupuesto 2018 señalaba que el nivel de deuda sobre los ingresos corrientes era de un 92,64% mientras que, en este ejercicio, el nivel de endeudamiento es del 57,99%, en total, el nivel de endeudamiento sobre los ingresos corrientes se ha reducido un 34,69%.

Para que todo el que nos oiga lo entienda, en 2018 el Ayuntamiento debía a los bancos casi la totalidad de los ingresos corrientes de todo un año y, actualmente, debe la mitad de los ingresos corrientes de todo un año.

Poco a poco, paso a paso, se va amortizando, se va pagando, la deuda bancaria que el Partido Popular después de 32 años de gobierno.

La liquidación del ejercicio 2023 ha arrojado un remanente positivo de tesorería de 2,3 millones de euros que es 2,1 millones de euros inferior al ejercicio 2022 ya que durante este ejercicio se han ejecutado inversiones por más de 3,5 millones de euros.

Esta reducción de deuda, se ha combinado, a su vez, con un aumento muy importante de la actividad inversora del Ayuntamiento.

En este ejercicio 2023, como les decía, se han invertido un total de 3,5 millones de euros frente a las obligaciones reconocidas por importe de 320.000 euros de aquel 2018.

En este 2023, se han ejecutado y puesto a disposición del pueblo de La Roda infraestructuras tan importantes como:

- La emblemática Posada del Sol que se inauguró el 3 de abril del año pasado y que ha supuesto la apertura de un nuevo espacio público que ha albergado todo tipo de actividades: deportivas, culturales, asociativas, reuniones, charlas, conferencias y conciertos.
- Una nueva sede de la Universidad Popular que dispone de una cocina totalmente equipada que, hasta hace unos días, además, para hacer las miles de fritillas que se han degustado estos días de Carnaval.
- Además, atendiendo a las reivindicaciones históricas de los vecinos; hemos ejecutado la renovación integral de dos importantes vías públicas de La Roda: la calle General Espartero y la Calle San Juan y, además, las calles Balazote e Hipólito Ramírez.
- Se ha ejecutado la segunda renovación de los pavimentos y acerados ejecutando las ayudas provenientes del Estado para mitigar los daños de la borrasca Filomena que ha supuesto el adecentamiento de muchas vías públicas como la tan demandada Avda. Juan García y González o la calle Condesa de Villaleal que era también una demanda histórica de los vecinos.
- Junto con la Diputación Provincial, hemos asfaltado el camino al punto limpio, se ha adquirido instrumentos para las bandas de música o se ha arreglado la capilla del Pilar de la Iglesia de El Salvador.

En definitiva, aunque queda mucho por hacer y mucho por mejorar, se ha mejorado sensiblemente las instalaciones y las vías públicas de La Roda.

24



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA Roda
07/03/2024 13:22



AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAA AAR7 U9CR DCUP XPCD

Acta Pleno 02ª - 29-02-2024 Ordinaria - SEFYCU 4767552

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>

Pág. 24 de 42



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento DE LA Roda
MARTA MARIA RODRIGUEZ HIDALGO
07/03/2024 10:36



**Ayuntamiento de
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1
02630 LA RODA

TELEFONO 967441408 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Secretaría

Expediente 1280206P

Se han realizado importantes inversiones, y se ha continuado con la colaboración del Ayuntamiento con los diferentes colectivos y asociaciones de La Roda que promueven todo tipo de actividades en beneficio de la comunidad: atendiendo a las personas con más dificultades por una enfermedad o por su situación económica, actividades deportivas, culturales, sociales o de promoción de nuestro patrimonio histórico.

Además, se ha realizado una intensísima agenda deportiva que ha puesto a La Roda en el mapa con la declaración de Villa Europea del Deporte que ha supuesto que casi todos los fines de semana hubiera actividades que han promocionado nuestro deporte, han promocionado nuestro pueblo y también han supuesto una importante mejora de la actividad de la hostelería local: hoteles, bares y restaurantes llenos para atender a los deportistas, familias y visitantes.

La actividad cultural y festiva ha sido también uno de los ejes de la actividad del gobierno municipal durante el pasado año.

En este sentido, se hizo un especial esfuerzo para lograr un mayor realce de la Semana Santa de nuestro pueblo con la ornamentación de la Plaza Mayor que da un mayor punto, si cabe, a las procesiones de nuestro pueblo y, aunque solo sea un detalle, colocando sillas para que las personas mayores pudieran ver las procesiones de manera más cómoda.

Además, se ha hecho también un esfuerzo en mejorar nuestras fiestas mayores para que sean un verdadero escaparate.

Se han tomado medidas en todos los ámbitos: empleo, formación, servicios sociales, juventud, deportes.

En definitiva, aún queda mucho por hacer y en eso seguiremos trabajando para devolver a la ciudadanía la confianza que ha depositado en nosotros.

Interviene D. Constantino Berruga diciendo que no pensaban intervenir en este punto pero que, después de escuchar la intervención del Sr. Iglesias, deben hacerlo.

El equipo de gobierno debe asumir que está gobernando y dejar de hacer oposición a la oposición.

Las anteriores Corporaciones ejecutaron inversiones que hubo que pagar y para ello solicitar operaciones de crédito; se compró la Posada del Sol, se construyó la piscina cubierta, etc.; inversiones que generaron deuda.

La reducción de la deuda de los cuatro años inmediatamente anteriores a su llegada al equipo de gobierno fue superior a la de estos últimos cinco años y todo ello con una situación económica mucho peor y sin subir los impuestos a los ciudadanos.

El Sr. Iglesias alardea de inversiones pero no dice nada del esfuerzo que han hecho los vecinos de La Roda a los que les ha subido los impuestos, una vez celebradas la elecciones locales; en campaña electoral dijeron que no iban a subir los impuestos y una vez ganadas las elecciones los subieron.

Presume de su gestión pero, a nuestro juicio, a día de hoy, se están ejecutando inversiones que no tienen consignación presupuestaria y además con las modificaciones de crédito que se han aprobado en este pleno se han comido el remanente de tesorería

25



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA Roda
07/03/2024 13:22



AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAA AAR7 U9CR DCUP XPCD

Acta Pleno 02ª - 29-02-2024 Ordinaria - SEFYCU 4767552

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>

Pág. 25 de 42



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento DE LA Roda
MARTA MARIA RODRÍGUEZ HIDALGO
07/03/2024 10:36



**Ayuntamiento de
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1
02630 LA RODA

TELEFONO 967441408 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Secretaría

Expediente 1280206P

de 2023, que ha descendido en 2,1 mill/€.

Siempre dice que han colocado La Roda en el mapa y tengo que repetirle que La Roda es un pueblo centenario que siempre ha estado en el mapa gracias a la valía y el buen hacer de sus vecinos.

En este pleno se ha dado cuenta de reparos de intervención por importe de 1,3mill/€, es decir, el equipo de gobierno ha gastado 1,3mill/€ de manera inapropiada; da cuenta de 14 reparos de intervención y alardea del remanente de tesorería que, por otro lado, en el año 2022 era de 4mill/€ y en el 2023 es de 2mill/€.

Con estos datos no entiendo de qué alardea el Sr. Iglesias.

Congela las ayudas a las Asociaciones Socio-Sanitarias y además pide un mayor esfuerzo fiscal a los rodenses y sin previo aviso.

D. Alberto Iglesias dice que cuando el Sr. Berruga afirma que toda la deuda que dejaron fue a causa de la inversión es mentira.

Gran parte de la deuda se contrajo para financiar gasto corriente durante los años 2010 y 2011.

Ustedes subieron el IBI, la tasa de basura y la de agua. ¿Les dijo usted a sus vecinos que les iba a subir los impuestos?

El Ayuntamiento de La Roda, al igual que la mayoría de los municipios de todos los signos políticos, ha tenido que ajustar los impuestos.

Con la modificación de crédito que se ha aprobado hoy en este pleno se pagarán todas las facturas pendientes del ejercicio 2023.

En cuanto a los reparos tengo que decir que se siguen comprando los suministros igual que siempre, igual que hacían ustedes; para cumplir con toda la burocracia de contratación habría que hacer un procedimiento para comprar cada bolígrafo, cada paquete de folios, etc. y podría darse el caso de que el Ayuntamiento tuviera que comprar la pintura en otra población que no fuera La Roda.

Sr. Berruga no intente sembrar la duda o ennegrecer la gestión de contratación del Ayuntamiento.

En cuanto a las Asociaciones Socio-Sanitarias, por fin, ahora desarrollan sus actividades en unos locales dignos.

Los vecinos han valorado nuestra gestión y por eso nos han vuelto a votar y con más apoyo todavía.

Seguiremos trabajando y con ilusión por nuestro pueblo.

Interviene D. Constantino Berruga y dice que no siembra ninguna duda sobre la contratación del Ayuntamiento, sólo hablo de los reparos formulados por intervención y de contrataciones inapropiadas; si tuviera duda sobre la contratación o viera algún actuación ilegal no se lo diría aquí. No es cierto que, siguiendo el procedimiento de contratación se corra el riesgo de tener que comprar la pintura en una localidad distinta de La Roda.

Alardean de la buena gestión del equipo de gobierno y tienen que dar cuenta de 14 reparos de intervención; no se entiende.

En cuanto a la deuda, tengo que aclararle que la financiación se obtiene para inversiones, pero que, debido a la grave crisis económica que atravesó nuestro país, el gobierno de España

26



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA Roda
07/03/2024 13:22



AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAA AAR7 U9CR DCUP XPCD

Acta Pleno 02ª - 29-02-2024 Ordinaria - SEFYCU 4767552

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>

Pág. 26 de 42



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento DE LA Roda
MARTA MARIA RODRIGUEZ HIDALGO
07/03/2024 10:36



**Ayuntamiento de
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1
02630 LA RODA

TELEFONO 967441408 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Secretaría

Expediente 1280206P

articuló el plan de pago a proveedores, al que se tuvieron que acoger todos los Ayuntamientos de España, también La Roda y, a través de ese plan, se pudo pagar la deuda comercial. A pesar de la complicada situación económica que había en ese momento, el equipo de gobierno del Ayuntamiento de entonces no pidió a los vecinos un mayor esfuerzo fiscal, es decir, no se subieron los impuestos, como lo habéis hecho ahora.

En ese momento tanto el Sr. Iglesias como el Sr. Alcalde eran concejales de este Ayuntamiento y votaron a favor de contraer esa deuda.

El presupuesto del ejercicio 2019 ya contemplaba una importante reducción de deuda y ese presupuesto se aprobó con el voto en contra del partido socialista.

Interviene D. Alberto Iglesias y dice que el equipo del Partido Popular que gobernó este Ayuntamiento en pasadas legislaturas también subió los impuestos, subió el IBI, la tasa de agua y de basuras el IVTM, etc.

Los vecinos de La Roda han valorado lo que ustedes hicieron, que han estado 35 años gobernando este Ayuntamiento y lo que hemos hecho nosotros en 5 años y aquí están los resultados, nos han vuelto a votar.

Todavía estamos pagando la adquisición de la Posada del Sol y sin embargo la obra de rehabilitación está totalmente pagada.

Lo importante es lo que hay en la calle y lo que hemos hecho, la gestión del presupuesto del ejercicio 2023 y la buena gestión está en la calle.

Celebrada la votación, el Pleno del Ayuntamiento acuerda por unanimidad darse por enterado del expediente de la Liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento del año 2023, de conformidad con el artículo 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, debiendo comunicar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas los datos que legal o reglamentariamente se determinen.=====

2.12.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO (SEGEX 1265559X):

A iniciativa de la Concejalía de Hacienda y Policía Local se propone la modificación de diversos artículos y la supresión de otros, de la Ordenanza Municipal de Policía y Buen Gobierno, según el texto que aparece en la propuesta.

Visto el informe jurídico de Secretaría sobre la legislación y procedimiento aplicables a la modificación de Ordenanzas y Reglamentos que obra en el expediente.

Por Secretaría se da lectura al dictamen adoptado por la Comisión Informativa Movilidad, Infraestructuras, Urbanismo y Medio Ambiente en sesión del pasado 23-02-2024.

No se produce debate sobre el asunto.

Celebrada la votación, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría de 10 votos a favor y 7 abstenciones, adopta los siguientes

27



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA Roda
07/03/2024 13:22



AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAA AAR7 U9CR DCUP XPCD

Acta Pleno 02ª - 29-02-2024 Ordinaria - SEFYCU 4767552

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>

Pág. 27 de 42



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento DE LA Roda
MARTA MARIA RODRÍGUEZ HIDALGO
07/03/2024 10:36



**Ayuntamiento de
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1
02630 LA RODA

TELÉFONO 967441408 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Secretaría

Expediente 1280206P

acuerdos:

Primero: Aprobar la modificación de diversos artículos y la supresión de otros, de la Ordenanza Municipal de Policía y Buen Gobierno, conforme al texto propuesto por la Concejalía de Hacienda y Policía, en los siguientes términos:

▪ **Artículo 4**

Donde dice: "Todos los habitantes y aún los forasteros que posean bienes en la población, están obligados:

1. A cumplir las obligaciones que les afecten contenidas en estas Ordenanzas y en los Bandos que publique la Alcaldía.
2. A facilitar a la Administración informes, estadísticas y otros actos de investigación sólo en la forma y casos previstos por la Ley, o por disposiciones dictadas en virtud de la misma.
3. A comparecer ante la Autoridad Municipal cuando fueren emplazados en virtud de disposición legal o reglamentaria que así lo establezca, indicándose en la citación el objeto de la comparecencia.
4. A satisfacer con puntualidad las exacciones municipales que les afecten, y a cumplir las demás prestaciones y cargas establecidas por las Leyes y disposiciones.
5. A cumplir con puntualidad cuanto impone la Ley respecto al Padrón Municipal."

Dirá: "Todas las personas que se encuentren en la localidad están obligadas:

1. A cumplir las obligaciones que les afecten contenidas en las Ordenanzas Municipales.
2. A facilitar a la Administración informes, estadísticas y otros actos de investigación sólo en la forma y casos previstos por la Ley, o por disposiciones dictadas en virtud de la misma.
3. A comparecer ante la autoridad municipal cuando fueren emplazados en virtud de disposición legal o reglamentaria que así lo establezca, indicándose en la citación el objeto de la comparecencia.
4. A satisfacer con puntualidad las exacciones municipales que les afecten, y a cumplir las demás prestaciones y cargas establecidas por la Ley y las Ordenanzas Municipales.
5. A cumplir con puntualidad cuanto impone la Ley respecto al Padrón Municipal."

▪ **Supresión del artículo 5**

▪ **Supresión de los puntos 1 y 2 del artículo 6.**

▪ **Supresión del apartado 4 del artículo 8.**

▪ **Artículo 15**

Donde dice: "En las vías públicas los perros irán provistos de correa o cadena y collar.

Los perros cuya peligrosidad sean razonablemente previsible dada su naturaleza y características, deberán circular con bozal."

Dirá "En las vías públicas los perros irán provistos de correa o cadena y collar.

Los perros cuya peligrosidad sean razonablemente previsible, y en todo caso los recogidos en el Real Decreto 287/2002, deberán circular con bozal y obtener la correspondiente licencia."

▪ **Artículo 17**

Donde dice: "Corresponde al Ayuntamiento la recogida de animales abandonados haciéndose cargo de los mismos y procediendo a lo previsto en los artículos 12 al 16 de la Ley 9/90 de Castilla-La Mancha."

Dirá: "Corresponde al Ayuntamiento la recogida de animales abandonados haciéndose cargo de los mismos y procediendo según lo previsto en la Ley 7/2020, de 31 de agosto, de Bienestar, Protección y Defensa de los Animales de Castilla La Mancha y la Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y bienestar de los animales."

▪ **Artículo 18**

28



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA Roda
07/03/2024 13:22



AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAA AAR7 U9CR DCUP XPCD

Acta Pleno 02ª - 29-02-2024 Ordinaria - SEFYCU 4767552

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>

Pág. 28 de 42



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento DE LA Roda
MARTA MARIA RODRÍGUEZ HIDALGO
07/03/2024 10:36**Ayuntamiento de
LA RODA**Nº de Registro de Entidades locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1
02630 LA RODA

TELÉFONO 967441408 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Secretaría

Expediente 1280206P

Donde dice: "Queda expresamente prohibida la entrada de perros y gatos en locales de espectáculos públicos, deportivos y culturales."

Dirá: "La entrada de perros y gatos en locales y espectáculos públicos estará sujeto a lo establecido en la Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y bienestar de los animales."

- **Supresión del artículo 20.**

- **Artículo 21**

Donde dice: "Se establece con carácter obligatorio el Servicio de Recogida Domiciliaria de Basuras en el casco urbano de La Roda."

Dirá: "Se establece con carácter obligatorio el servicio de recogida domiciliaria de residuos sólidos urbanos en el casco urbano de La Roda."

- **Artículo 28**

Donde dice: "Los propietarios y cultivadores de fincas colindantes con caminos municipales deberán respetar su anchura tradicional suficiente para que se crucen dos vehículos agrícolas, y abstenerse de laborear en sus márgenes más allá de la distancia del eje del camino necesaria para mantener la referida anchura."

Dirá: "Los propietarios y personas usuarias de las fincas colindantes con caminos municipales deberán respetar la configuración descrita en la Ordenanza Municipal Reguladora del Régimen Jurídico de los Caminos Públicos del Término Municipal de La Roda."

- **Artículo 29**

Donde dice: "Los propietarios y cultivadores de fincas rústicas de todo el término municipal estarán obligados a solicitar licencia municipal para llevar a cabo los actos a que se refiere el artículo 178 de la Ley del Suelo (Texto Refundido aprobado por Real Decreto 1.346/1976 de 9 de abril), y artículo 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de junio de 1978, así como respetar la distancia a la linde que para las edificaciones imponen las Normas Subsidiarias del Planeamiento del municipio."

Dirá: "Los propietarios de fincas rústicas de todo el término municipal estarán obligados a la estricta observancia de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística."

- **Artículo 31**

Donde dice: "Los caminos municipales tendrán una anchura de 6 metros de capa de rodadura más uno de cunetas a cada lado, en total 8 metros, debiendo ser respetadas dichas cunetas, no pudiendo ser aradas bajo ningún concepto, evitando durante las labores agrícolas, el vertido de elementos (piedras, hierbas, tierra, restos de poda, etc.) en el camino evitando el acelerado deterioro que este tipo de prácticas conlleva."

En las instalaciones de regadío colindante con caminos municipales, se guardará una distancia mínima de 7 metros desde el eje central del camino hasta el extremo final de la instalación, (entendiéndose por instalación todo elemento fijo o móvil), y se acondicionarán de tal manera que no viertan agua sobre la superficie del mismo."

Dirá: "Los caminos públicos y los caminos vecinales tendrán las características descritas en la Ordenanza Municipal Reguladora del Régimen Jurídico de los Caminos Públicos del Término Municipal de La Roda. Las personas propietarias y usuarias de parcelas colindantes deberán observar que las cunetas no sean aradas quedando prohibido el vertido de piedras, hierbas, tierra, restos de poda o cualquier otro elemento sobre el camino o sus cunetas. Así como, estará prohibido que las instalaciones de riego viertan agua sobre los mismos."

- **Artículo 38**

Donde dice: "Cuando la ruina del edificio, aun siendo grave, no pudiere estimarse como inminente a tenor del informe emitido por el técnico designado por la Alcaldía, se instruirá el oportuno expediente y se procederá conforme a las normas vigentes, consignadas en la Ley del Suelo."

Dirá: "Cuando la ruina del edificio, aun siendo grave, no pudiere estimarse como inminente a tenor de los informes técnicos emitidos por la oficina técnica municipal, se instruirá el oportuno expediente y se procederá conforme a la normativa legal vigente."

- **Artículo 43**

Donde dice: "En la concesión de licencia de actividades molestas,

29



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA Roda
07/03/2024 13:22

AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAA AAR7 U9CR DCUP XPCD

Acta Pleno 02ª - 29-02-2024 Ordinaria - SEFYCU 4767552La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>

Pág. 29 de 42



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento DE LA Roda
MARTA MARIA RODRÍGUEZ HIDALGO
07/03/2024 10:36



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA Roda
07/03/2024 13:22



**Ayuntamiento de
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades Locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO, 1
02630 LA RODA

TELÉFONO 967441403 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Secretaría

Expediente 1280206P

insalubres, nocivas y peligrosas, se estará a lo dispuesto en el Reglamento de 30-11- 1.961 y en la regulación de usos industriales del suelo previsto en las Normas Subsidiarias del Planeamiento de la población. En el caso de declaraciones responsables de actividades o tramitación de licencias de actividad, para que dichas actividades sean consideradas inocuas deberán cumplir con las siguientes condiciones, sin perjuicio de su clasificación como molestas, insalubres, nocivas o peligrosas por otras causas:

1. La suma de las potencias de las instalaciones de climatización con extracción de aire no supera los 15 Kw de potencia frigorífica o calorífica, ni el caudal de evacuación de aire de cada una de las salidas 1 m3/segundo.
2. El horario de funcionamiento no esté comprendido entre las 22:00 y las 8:00 horas en edificios de viviendas o en zonas residenciales.
3. No incluya la guarda de más de cuatro vehículos automóviles con combustibles, ni garajes mayores de 100 metros cuadrados."

Dirá: "En la concesión de licencia de actividades clasificadas, se estará a lo dispuesto en la normativa vigente y en la regulación de usos industriales del suelo previsto en las normas de planeamiento urbanístico vigentes en cada momento.

En el caso de declaraciones responsables de actividades o tramitación de licencias de actividad, para que dichas actividades sean consideradas inocuas deberán cumplir con lo dispuesto en la legislación vigente."

▪ **Artículo 48**

Donde dice: "Con carácter general, en esta materia regirán las normas del vigente Reglamento de Policía de Espectáculos de 27 de agosto de 1982 y, en lo no previsto en el mismo, se considerarán normas supletorias las que figuran en la presente Ordenanza."

Dirá: "Con carácter general, en esta materia regirán las normas de la Ley 7/2011, de 21 de marzo, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Castilla La Mancha, o legislación que la sustituya."

▪ **Supresión del artículo 50.2**

▪ **Artículo 51**

Donde dice: "Queda prohibido en los locales en que se celebren espectáculos:

1. Entrar con perros u otros animales.
2. Fumar en la sala si es local cerrado.
3. Permanecer en la sala con criaturas de pecho o menores que con sus gritos o inconveniencias turben el silencio o molesten al público.
4. Producir alborotos, y en general perturbar el orden. No impide ello las manifestaciones de desagrado contra una obra representada, con tal que se mantengan dentro de los límites de discreción.
5. Colocar en las barandillas o pasamanos, abrigos, pañuelos, binóculos u otros objetos cuya caída pueda ocasionar molestias."

Dirá: "Queda prohibido en los locales en que se celebren espectáculos:

1. Fumar en los términos establecidos en la Ley 42/2010.
2. Producir alborotos y, en general, perturbar el orden público.
3. El suministro de bebidas alcohólicas a personas menores de edad."

▪ **Supresión del artículo 53.**

▪ **Artículo 55**

Donde dice: "Para los espectáculos taurinos se atenderá a lo dispuesto en el Reglamento de 13 de marzo de 1962 y Orden del Ministerio del Interior de 10 de mayo de 1982."

Dirá: "Para los espectáculos taurinos se atenderá a lo dispuesto en el Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de Espectáculos Taurinos y el Decreto 38/2013, de 11 de julio de 2013, por el que se aprueba el Reglamento de festejos taurinos populares de Castilla La Mancha."

▪ **Artículo 56**

Donde dice: "La autorización para el funcionamiento de piscinas públicas queda sometida a las disposiciones contenidas en el Reglamento especial de 31 de mayo de 1960."

Dirá: "La autorización para el funcionamiento de piscinas públicas queda





FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento DE LA Roda
MARTA MARIA RODRÍGUEZ HIDALGO
07/03/2024 10:36**Ayuntamiento de
LA RODA**Nº de Registro de Entidades locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1
02630 LA RODA

TELÉFONO 967441408 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Secretaría

Expediente 1280206P

sometida a las disposiciones contenidas en el Decreto 72/2017, de 10 de octubre de 2017, por el que se establecen las condiciones higiénico-sanitarias de las piscinas de Castilla La Mancha."

▪ **Artículo 60**

El artículo 60 quedará redactado de la siguiente forma:

"Los establecimientos alimentarios habrán de reunir las condiciones establecidas en la normativa estatal y autonómica de referencia:

- Ley 1/2010, de 1 de marzo, de reforma de la Ley 7/1996, de 15 de enero, de Ordenación del Comercio Minorista.
- Real Decreto 1376/2003, de 7 de noviembre de 2003, por el que se establecen las condiciones sanitarias de producción, almacenamiento y comercialización de las carnes frescas y sus derivados en los establecimientos de comercio al por menor.
- Real Decreto 1338/2011, de 3 de octubre, por el que se establecen distintas medidas singulares de aplicación de las disposiciones comunitarias en materia de higiene de la producción y comercialización de los productos alimenticios."

▪ **Supresión del artículo 62**

▪ **Artículo 71**

Donde dice: "Queda absolutamente prohibida la entrada y permanencia de perros en restaurantes, bares, cafeterías y similares y, en general, en toda clase de locales destinados a la fabricación, venta, almacenamiento, transporte o manipulación de alimentos.

Los titulares de bares, discotecas, pubs y similares, quedan obligados a colocar en lugar bien visible, en la puerta de acceso al establecimiento, un letrero legible por ambas caras y con unas dimensiones de 20x30 cm., con el siguiente texto: "Prohibido sacar del establecimiento envases de vidrio".

Igualmente quedan obligados a separar los residuos de vidrio del resto de los residuos del establecimiento y depositarlos en los contenedores especiales para la recogida de vidrio que se hallan instalados en las zonas céntricas de la población, sin que ello pueda considerarse una carga añadida de los titulares de estos establecimientos."

Dirá: "Se prohíbe la entrada y permanencia de perros en restaurantes, bares, cafeterías y similares y, en general, en toda clase de locales destinados a la fabricación, venta, almacenamiento, transporte o manipulación de alimentos salvo lo que dispusieran las normas legales de rango superior.

Los titulares de bares, discotecas, pubs y similares, quedan obligados a colocar en lugar bien visible, en la puerta de acceso al establecimiento, un letrero legible por ambas caras y con unas dimensiones de 20x30 cm., con el siguiente texto: "Prohibido sacar del establecimiento envases de vidrio".

Igualmente quedan obligados a separar los residuos de vidrio, papel y cartón y envases del resto de los residuos del establecimiento y depositarlos en los contenedores especiales para la recogida selectiva que se hallan instalados en las vías públicas de la población."

▪ **Supresión del artículo 72.**

▪ **Supresión del artículo 78.**

▪ **Artículo 81**

Supresión del texto: "El alta del Impuesto Industrial no prejuzga la concesión del permiso municipal de apertura de establecimiento."

▪ **Artículo 82**

Donde dice: "Queda prohibida la venta ambulante en el término municipal, con las siguientes excepciones:

1. Se permitirá la distribución de pan en las aldeas fuera del casco urbano, con los requisitos de transporte y envase del producto exigido en el Real Decreto 1.137/1984 de 28 de marzo o disposiciones que lo sustituyan.
2. La venta realizada en el Mercadillo tradicional de los sábados se ubicará en C/ Peñicas, a partir de la C/ Virgen y calles Puerta de la Villa, Doctor La Encina, Cruces y Charco. El Ayuntamiento mediante acuerdo plenario podrá variar la ubicación de este mercadillo cuando a su juicio existan causas que lo justifiquen. Los productos a vender y demás condiciones y requisitos a exigir a los vendedores se regularán por el Real Decreto 1.010/1985 de 5 de junio o disposiciones de rango estatal o autonómico que lo sustituyan.
3. La venta realizada en casetas y puestos de la feria en las Fiestas Patronales

31



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA Roda
07/03/2024 13:22

AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAA AAR7 U9CR DCUP XPCD

Acta Pleno 02ª - 29-02-2024 Ordinaria - SEFYCU 4767552La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>

Pág. 31 de 42



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento DE LA Roda
MARTA MARIA RODRÍGUEZ HIDALGO
07/03/2024 10:36



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA Roda
07/03/2024 13:22



**Ayuntamiento de
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1
02630 LA RODA

TELEFONO 967441408 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Secretaría

Expediente 1280206P

u otras tradicionales.”

Dirá: “Queda prohibida la venta ambulante en el término municipal con las siguientes excepciones:

1. La venta realizada en el Mercadillo tradicional de los sábados se ubicará el Paseo Ferial o ubicación alternativa que determine el Ayuntamiento. Los productos a vender y demás condiciones y requisitos serán los exigidos en la normativa.

2. La venta realizada en casetas y puestos de la feria en las Fiestas Patronales u otras tradicionales.

Asimismo, queda expresamente prohibido el anuncio de productos o servicios mediante megafonía o cualquier elemento que produzca sonido en las vías públicas del municipio.”

▪ **Supresión artículo 90**

▪ **Artículo 93**

Donde dice: “Los vertederos estarán emplazados en zona rural y a distancia de viviendas, y construirse en lugares donde no haya riesgo de contaminación de aguas superficiales ni subterráneas; sus paredes y pisos deberán ser impermeables.”

Dirá: “Queda expresamente prohibida la construcción de vertederos por particulares en todo el término municipal, salvo las excepciones que pudieran establecerse en las normas de rango superior.”

▪ **Artículo 108**

Donde dice: “Las sanciones de multas por infracción de Ordenanzas Municipales podrán hacerse efectivas dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación de la denuncia o pliego de cargos con una reducción del 30% sobre la cuantía que se fije. Este pago implica la aceptación de la sanción y la finalización del expediente.”

Dirá: “Las sanciones de multas por infracción de Ordenanzas Municipales se tramitarán conforme a lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.”

▪ **Añadir un artículo 109, con el siguiente texto:**

La cuantía de las multas a imponer por infracción de la presente Ordenanza serán las siguientes:

- Faltas leves: 60,00 euros. (60,00 €).
- Faltas graves: de 60,01 € hasta 150 €.
- Faltas muy graves: de 150,01 € hasta 300 €.
- Derogar la disposición final segunda, tercera y cuarta.

Segundo: De conformidad con lo previsto en el art. 49 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local, exponer al público el presente acuerdo mediante anuncio en el BOP de Albacete y en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento durante el plazo de 30 días, dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas, tomando como referencia la publicación del anuncio en el BOP, a efectos de cómputo del plazo de alegaciones.

Tercero: En caso de que no se hubiese presentado reclamación o sugerencia alguna, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, procediéndose a la publicación del texto íntegro de la modificación en el BOP de Albacete a efectos de su entrada en vigor, según señala el art. 70.2 de la Ley 7/1985.

Votan a favor los miembros del Grupo Socialista y se abstienen los miembros del Grupo Popular y la Concejala del Grupo VOX.=====

2.13.- SOLICITUD DE REEQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO DEL





FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento DE LA Roda
MARTA MARIA RODRÍGUEZ HIDALGO
07/03/2024 10:36**Ayuntamiento de
LA RODA**Nº de Registro de Entidades locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1
02630 LA RODA

TELÉFONO 967441403 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Secretaría

Expediente 1280206P

SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LA RESIDENCIA DE MAYORES NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS (SEGEX 734653C): Se da cuenta del expediente incoado a instancia de la UTE Salzillo Servicios Integrales y Delta Social Facility, como concesionaria del servicio público de la Residencia Municipal de Mayores Ntra. Sra. de los Remedios, en demanda de medidas tendentes al reequilibrio económico del contrato, para lo cual ha presentado diversa documentación solicitada por el Ayuntamiento.

Vistos los informes de Secretaría y de auditoría que obran en el expediente.

Visto el informe de Intervención redactado en los siguientes términos:

NORMATIVA APLICABLE

- Disposición Transitoria Primara de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2012/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- Real Decreto Legislativo 2/2004 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Real Decreto 424/2017, de 28 de abril por el que se aprueba el régimen jurídico del control interno de las entidades del sector público local.
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.
- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

ANTECEDENTES:

Visto la solicitud presentada por D. Francisco José Gómez Rica, en representación de la UTE Gestión Residencia "Ntra. Sra. De Los Remedios", mediante registro de entrada número 3073/2023, de 5 de junio de 2023, a través del cual se solicita una adopción de medidas con el fin de establecer un reequilibrio económico del contrato para "garantizar la equivalencia de prestaciones sin poner en riesgo la continuidad de la prestación del servicio durante toda la vigencia del contrato", desde intervención se realiza un estudio exhaustivo dando lugar a las siguientes conclusiones:

1. Informe Pericial de fecha 5 de junio de 2023.

Como anexo a la anterior solicitud mencionada este Ayuntamiento recibe un Informe Pericial cuya principal conclusión es la siguiente (transcribimos): "La diferencia de ingresos entre los que se deberían haber obtenido de alcanzar los importes resultantes del plan de viabilidad y los efectivamente obtenidos es la siguiente:

1. Del 1 de noviembre al 31 de diciembre de 2021: 24.686,40.
 2. Del año 2022: 142.227,32.
 3. Del 1 de enero al 30 de abril de 2023: 38.714,85.
- TOTAL: 205.628,57.

El importe anterior debe corregirse con la aplicación del importe de la baja realizada en la oferta de LA UTE. Este importe supone un 2,31% de la diferencia, es decir, 4.750,02 euros.

En consecuencia, el déficit de tarifa resultante de la ejecución del contrato asciende a 200.878,55 euros".

Es decir, el déficit que la UTE expone y reclama al Ayuntamiento de La Roda en el mes de junio asciende a **200.878,55 euros**.

2. Adenda a Informe Pericial de fecha 14 de septiembre de 2023

Como parte del Anexo 5 de información remitida por la UTE en el registro de entrada nº 4676/2023, tras acuerdo plenario del 24 de agosto, se aporta una Adenda al Informe Pericial de fecha 5 de junio de 2023, cuyo dictamen es el siguiente:

33



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA Roda
07/03/2024 13:22

AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAA AAR7 U9CR DCUP XPCD

Acta Pleno 02ª - 29-02-2024 Ordinaria - SEFYCU 4767552La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>

Pág. 33 de 42



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento DE LA Roda
MARTA MARIA RODRÍGUEZ HIDALGO
07/03/2024 10:36



**Ayuntamiento de
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades Locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO, 1
02630 LA RODA

TELEFONO 967441408 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Secretaría

Expediente 1280206P

"Atendiendo al trabajo realizado hemos verificado que una parte del déficit de tarifa calculado no se puede justificar atendiendo a los datos contables de la UTE.

Del importe total neto del déficit de tarifa de 2022, es decir, 138.941,36 euros; una cantidad estimada en 18.356,15 euros no queda explicada por los datos contables. Este importe equivale al 13,21% de la estimación del déficit de tarifa que hemos realizado".

Es decir, el mismo perito que elabora el anterior informe da cuenta en la adenda de que en el ejercicio 2022 no cabe reclamar un déficit de 138.941,36 euros (contando la baja del 2,31%), sino un déficit de 120.585,21 euros.

Por tanto, se entiende que en vez de reclamar un déficit de 200.878,55 euros, la empresa finalmente podría reclamar en septiembre de 2023 un déficit total de **182.522,40 euros** según los nuevos cálculos periciales.

3. Principales conclusiones obtenidas

Una vez analizados ambos informes mencionados y cotejando todos esos datos con los datos que obran en la contabilidad de este Ayuntamiento, se extraen las siguientes conclusiones:

- Los datos que se utilizan en el primer informe pericial respecto al número de usuarios y la cantidad facturada a éstos difieren de los propios datos aportados por la adjudicataria al Ayuntamiento de La Roda.

- Los datos utilizados en ese mismo informe respecto a la facturación realizada al Ayuntamiento de La Roda en concepto de facturación mensual normalizada, regularización de plazas residenciales y suplementos vinculados a las plazas conveniadas con la JCCM también difieren de los que obran en la contabilidad municipal.

- El único ejercicio al que se hace referencia en la Adenda al informe pericial es el 2022, utilizando para ello un dato de pérdidas que asciende a -78.904,44 euros, dato que difiere al declarado en el modelo 200 correspondiente al Impuesto de Sociedades de ese mismo ejercicio: -16.504,44 euros, que la UTE remite en el mismo anexo que la Adenda.

- En lo que respecta a la facturación realizada de enero a abril de 2023 a los usuarios, se da cuenta de que, prácticamente, el 100% de los usuarios que se encontraban en la residencia en ese periodo sufrieron una regularización del precio público respecto al Índice de Precios al Consumo (IPC) y/o tras la revalorización de las pensiones.

- Como consecuencia de la modificación del contrato de este servicio por acuerdo plenario de 31 de enero de 2023, la aportación municipal también aumentó mensualmente desde marzo de 2023.

En definitiva, como consecuencia de lo expuesto anteriormente, esta Intervención ha utilizado los datos que obran en la contabilidad de este Ayuntamiento y los propios datos aportados por la UTE, y da cuenta de lo siguiente:

- En lo que respecta a los meses de noviembre y diciembre de 2021 calculamos un **déficit de tarifa de 15.641,66 euros** con respecto a los datos estimados en el estudio de viabilidad.

- En lo que respecta al ejercicio 2022 completo, calculamos un **superávit de tarifa de 15.008,35 euros** con respecto a los datos estimados en el estudio de viabilidad.

- En lo que respecta al periodo enero-abril de 2023, calculamos un **superávit de tarifa de 18.025,30 euros**, (aproximadamente), con respecto a los datos estimados en el estudio de viabilidad.

Por tanto, atendiendo a estos resultados obtenidos en el estudio y comparándolos con el déficit calculado por el perito con fecha 14 de septiembre de 2023, que ascendía a un total de 182.522,40 euros, **NO PROCEDERÍA aprobar o reconocer el reequilibrio económico solicitado por la UTE Gestión Residencia "Nuestra Señora de Los Remedios"**, ya que no existe dicho déficit.

Lo que, se informa a los efectos oportunos."

Vista, por último, la propuesta desfavorable de la Concejalía de Servicios Sociales, Mayores e Infancia en la que se propone al



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA Roda
07/03/2024 13:22





FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento DE LA Roda
MARTA MARIA RODRÍGUEZ HIDALGO
07/03/2024 10:36



**Ayuntamiento de
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO, 1
02630 LA RODA

TELEFONO 967441408 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Secretaría

Expediente 1280206P

Pleno del Ayuntamiento que adopte acuerdo desestimatorio de la petición de reequilibrio económico.

Por Secretaría General se da lectura al dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Política Social, Atención a las Personas e Inclusión Social en sesión del día 23-02-2024.

Abierto debate sobre el asunto intervine D^a Eva Perea que comienza dando las gracias a los servicios técnicos de nuestro Ayuntamiento, en especial al de Intervención, por el minucioso trabajo que han realizado para elaborar el informe, según el cual, no procede el reequilibrio económico, algo más de 200.000€, que solicita la empresa adjudicataria de la Residencia Municipal Nuestra Señora de los Remedios.

Vaya por delante que nuestra intención como equipo de gobierno es que las personas residentes estén atendidas convenientemente y que cuenten con todos los medios para hacer que se su vida en el centro sea lo más parecida a la que pudiesen llevar en sus hogares. Por lo tanto, desde el primer momento hemos dejado muy claro que, en caso de demostrarse que la empresa encargada de la gestión de la residencia tuviese pérdidas económicas que derivasen en un perjuicio para los residentes, no tendríamos ninguna duda en compensarles. Ante todo, prima su bienestar y eso es lo que nos preocupa y por lo que trabajamos.

Desde el departamento de servicios sociales se han llevado a cabo visitas al centro, en las que se ha verificado que la alimentación, la limpieza de las instalaciones y la atención a los mayores por parte de la empresa son los correctos. En este punto quiero destacar esa atención por parte de las auxiliares, servicio médico y de enfermería, y resto de personal, que siempre ha sido y sigue siendo excepcional. No se ha detectado, tras la inspección, merma de calidad en ninguno de los servicios, que es lo que nos preocupaba. Al contrario, desde aquí quiero agradecer a M^a José, directora de la residencia, su labor al frente del centro y su cercanía, así como la estrecha colaboración y comunicación constante que mantiene con esta concejala que les habla y con todo el departamento de servicios sociales del Ayuntamiento.

Poco a poco vamos realizando mejoras en el centro que, como saben, es muy antiguo y requiere de reformas y reparaciones constantes. Recientemente hemos instalado un clorador para el agua, se han realizado trabajos de pintura, reformado cuartos de baño, reparaciones en el tejado..., son muchas las necesidades de un edificio ya viejo que precisa de una inversión importante para que pueda seguir siendo adecuado y prestando el servicio que presta a personas con dificultades físicas y cognitivas.

En este sentido, el de seguir mejorando las instalaciones y contar con recursos técnicos apropiados, recientemente hemos adquirido una grúa saco para el traslado de personas con movilidad reducida y una bañera de uso geriátrico. También hemos adquirido ruedas nuevas para las camas, que iremos sustituyendo poco a poco por otras más funcionales y cómodas atendiendo al presupuesto municipal. Mejoras que se suman a la adquisición que ya realizamos de 45 colchones nuevos, puesto que los que había llevaban

35



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA Roda
07/03/2024 13:22



AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAA AAR7 U9CR DCUP XPCD

Acta Pleno 02ª - 29-02-2024 Ordinaria - SEFYCU 4767552

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>

Pág. 35 de 42



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento DE LA Roda
MARTA MARIA RODRÍGUEZ HIDALGO
07/03/2024 10:36



**Ayuntamiento de
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades Locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1
02630 LA RODA

TELEFONO 967441408 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Secretaría

Expediente 1280206P

muchísimos años en uso y estaban en muy malas condiciones, por lo que era urgente su sustitución.

Vamos a seguir trabajando para que las personas mayores que viven en nuestra residencia municipal estén atendidas, acompañadas, disfruten de actividades de ocio y puedan mantenerse activas.

Sometido el asunto a votación tras el debate, el Pleno del Ayuntamiento adopta por mayoría de 10 votos a favor y 7 abstenciones los siguientes acuerdos:

Primero: Desestimar la solicitud de reequilibrio económico presentada por la empresa adjudicataria del Servicio de Atención Integral de la Residencia de Mayores Ntra. Sra. de los Remedios: UTE Salzillo Servicios Integrales y Delta Social Facility, por los motivos expuestos en los informes económicos aportados en el expediente.

Segundo: Notificar el presente acuerdo a D. Francisco José Gómez Rica en representación de la UTE solicitante, haciéndole saber que contra el presente acto, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, y sin perjuicio de cualesquiera otros que estime oportunos, recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante este órgano, o bien directamente recurso contencioso-administrativo, ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso Administrativo, con sede en la capital de la provincia, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación -artículos 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 209 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa-. No obstante, y para el caso de Administraciones, no cabrá interponer recurso en vía administrativa, debiendo estarse a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Votan a favor de la desestimación de la solicitud de reequilibrio económico los miembros del Grupo Socialista. Se abstienen los miembros del Grupo Popular y la Concejala de Grupo de VOX.=====

2.14.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LOS PLANES MUNICIPALES DE EMERGENCIA (SEGEX 1275149Q): A iniciativa de la Concejalía de Hacienda y Policía se propone la modificación de los planes municipales de emergencia, según el siguiente tenor:

"Propuesta de la concejalía de Hacienda y Policía Local

En relación con el plan territorial de emergencia municipal y los planes de actuación ante fenómenos meteorológicos adversos, transporte de mercancías peligrosas y de riesgo por inundaciones, se han detectado una serie de errores que procede su corrección.

36



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA Roda
07/03/2024 13:22



AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAA AAR7 U9CR DCUP XPCD

Acta Pleno 02ª - 29-02-2024 Ordinaria - SEFYCU 4767552

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>

Pág. 36 de 42



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento DE LA RODA
MARTA MARIA RODRIGUEZ HIDALGO
07/03/2024 10:36



**Ayuntamiento de
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1
02630 LA RODA

TELEFONO 967441408 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Secretaría

Expediente 1280206P

Por ello, propongo al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de La Roda la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar los siguientes planes:

- Plan territorial de emergencia municipal de La Roda.
- Plan de actuación municipal frente a fenómenos meteorológicos adversos.
- Plan de actuación municipal frente al riesgo por inundaciones.
- Plan de actuación municipal frente al riesgo por transporte de mercancías peligrosas."

Visto que estos planes municipales fueron aprobados por acuerdo plenario de 26-10-2021.

Visto el informe favorable de Secretaría sobre el procedimiento a seguir para la modificación de estos planes y que obra en el expediente.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Formación, Personal y Servicios adoptado el día 23-02-2024 y del cual da lectura la Sra. Secretaria.

No se produce debate sobre el asunto.

Sometida la propuesta a votación, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría de 16 votos a favor y 1 abstención, adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Otorgar su aprobación a la modificación de los planes municipales de emergencia que a continuación se indican, conforme a la propuesta de la Concejalía:

- Plan territorial de emergencia municipal de La Roda.
- Plan de actuación municipal frente a fenómenos meteorológicos adversos.
- Plan de actuación municipal frente al riesgo por inundaciones.
- Plan de actuación municipal frente al riesgo por transporte de mercancías peligrosas.

Segundo: Dar cuenta del presente acuerdo a la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de la Junta de Comunidades, a los efectos que resulten pertinentes.

Votan a favor los miembros del Grupo Socialista y del Grupo Popular y se abstiene la Concejala del Grupo VOX.=====

2.15.- SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD DE D. PEDRO A. MARTÍNEZ SIMARRO PARA EJERCICIO DE LA DOCENCIA (SEGEX 1279607H): Visto el escrito presentado por el empleado municipal D. Pedro Andrés Martínez Simarro en el que solicita la compatibilidad entre sus funciones como Celador/Conserje de colegio público y el desempeño de la actividad docente en la UNED, al concurrir los requisitos legales para ello y sin merma en la prestación de sus funciones como empleado municipal, todo ello de conformidad con lo previsto en la Ley 53/1984 de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas y su Reglamento de desarrollo aprobado por R.D. 598/1985.

Consta en el expediente el informe jurídico favorable de



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA RODA
07/03/2024 13:22





FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento DE LA Roda
MARTA MARIA RODRÍGUEZ HIDALGO
07/03/2024 10:36



**Ayuntamiento de
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1
02630 LA RODA

TELEFONO 967441408 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Secretaría

Expediente 1280206P

Secretaría, en el que se hace constar que no se superan los límites retributivos establecidos para la autorización de la compatibilidad y que la competencia para su concesión o denegación corresponde al Pleno del Ayuntamiento.

Por Secretaría se da lectura del dictamen adoptado en sesión de 23-02-2024 por la Comisión Informativa de Formación, Personal y Servicios.

No se produce debate sobre el asunto.

Sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero: Aceptar la compatibilidad solicitada por D. Pedro Andrés Martínez Simarro entre el desempeño de sus funciones como empleado municipal (Conserje/Celador de colegio público) y el ejercicio de la docencia como profesor en el centro asociado de la UNED.

Segundo: La autorización de compatibilidad se encuentra condicionada al cumplimiento del horario, jornada de trabajo y desempeño del puesto de trabajo que realiza en el Ayuntamiento de La Roda.

Tercero: Notificar el presente acuerdo a D. Pedro A. Martínez Simarro con los recursos que resulte pertinentes.=====

ASUNTO DE URGENCIA: MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX EN DEFENSA DEL SECTOR PRIMARIO ESPAÑOL: En primer lugar, toma la palabra D^a Pilar Grande Alcarria quien justifica la urgencia debido a la situación actual de crisis que está atravesando el sector agrario y ganadero.

A continuación el Sr. Presidente somete al Pleno del Ayuntamiento la ratificación de la urgencia para la inclusión del presente punto en el orden del día, de conformidad con lo dispuesto en el art. 82.3 del R.O.F. aprobado por Real Decreto 2.568/1986 de 28 de noviembre.

Celebrada la votación, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría de 10 votos en contra (del Grupo Socialista) y 7 a favor (del Grupo Popular y de Vox) acuerda desestimar la declaración de urgencia del presente punto para su inclusión en el orden del día.

D. Alberto Iglesias justifica el voto en contra de su grupo político diciendo que las comisiones se convocan y usted accede a la convocatoria el 21 de febrero a las 0:46. En esas convocatorias usted comprueba que los grupos municipales del PSOE y del PP han presentado mociones para el Pleno en defensa del sector primario.

Ante esta situación, tan solo 49 minutos después, a la 1:34 horas de la mañana, presenta su moción de tres páginas que suponemos que sería de las que le envió su partido a nivel nacional.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA Roda
07/03/2024 13:22





FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento DE LA Roda
MARTA MARIA RODRIGUEZ HIDALGO
07/03/2024 10:36



**Ayuntamiento de
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1
02630 LA RODA

TELEFONO 967441403 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Secretaría

Expediente 1280206P

Por si no lo sabe, le informo que el artículo 91.4 del ROF dice que la urgencia tiene que estar motivada y, evidentemente, es una urgencia particular suya. No una urgencia de interés general.

Sra. Grande, la política tiene sus normas y usted tiene que seguirlas como los demás, usted no propone soluciones ni buenas ni malas, ni reales ni irreales, simplemente porque 8 meses después de tomar posesión, usted no ha propuesto absolutamente nada.

Usted debería, quizás como consejo, dedicar un poquito más de tiempo a su labor como Concejala, a proponer soluciones más que a hacer vídeos incendiarios para atacarnos.

Por tanto, el voto del Grupo Socialista será contrario a aprobar la urgencia de este punto.

El Sr. Alcalde dice que la citada moción se incluirá para su estudio en el orden del día de las próximas Comisiones Informativas.

Antes de pasar al punto de ruegos y preguntas, D. Javier Escribano interviene para realizar las siguientes felicitaciones del Pleno a los deportistas y clubes locales:

Otro mes más, nuestros deportistas han dado lo mejor en sus respectivas competiciones y los resultados vuelven a ser más que sobresalientes.

Algunos compitieron muy cerca, como los miembros del EQTR RODACAL BEYEM, que han conseguido subir a un nuevo pódium en un Campeonato de España, en esta ocasión, el equipo formado por Javier Cerrillo, Ángela Ojeda, Ismael Tebar y Ana Mariblanca conseguían esta meritoria tercera posición en el relevo mixto de duatlón disputado por las calles más céntricas de Albacete el pasado fin de semana.

También nos gustaría felicitar a un nutrido grupo de nadadores del club Sueño de Jemik Natación La Roda que han disputado varios campeonatos y pruebas en el último mes, como el campeonato de España de natación en categoría Junior y Absoluto en la localidad de Sabadell o el campeonato de España máster en Pontevedra.

María Núñez, participaba en 50 espalda logrando un meritoria 22ª posición.

David Gascón Villar, participaba en cinco prueba: 50 espalda, quedando en 5º posición; 100 braza, 8º posición; 200 braza, 14º posición; 200 estilos, 13º posición y 50 libres en la posición 22º.

Cinco pruebas, cinco mínimas de David Gascón, siendo de primer año en esta categoría, esperemos que siga con esta progresión, y en el nacional de verano tenga opciones de subir de nuevo al pódium en un campeonato de España.

En Pontevedra, la sección máster lograba ser -CAMPEONES DE ESPAÑA en el 4x50 Estilos Masculino +80, relevo formado por: Raúl Martínez, Martín Moreno, Samuel Rodríguez y Javier Moreno.

-TERCEROS DE ESPAÑA en el 4x50 Libre Masculino +80, relevo formado por: Raúl Martínez, Guillermo Carrilero, Samuel Rodríguez y Javier Moreno.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA Roda
07/03/2024 13:22





FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de La Roda
MARTA MARIA RODRIGUEZ HIDALGO
07/03/2024 10:36



**Ayuntamiento de
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1
02630 LA RODA

TELEFONO 967441408 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Secretaría

Expediente 1280206P



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de La Roda
07/03/2024 13:22

-Samuel Rodríguez +20: DOBLE CAMPEÓN DE ESPAÑA en 100 y 200 Mariposa, SUBCAMPEÓN en 400 Libre.

-Ángela Jiménez +30: TRIPLE SUBCAMPEONA DE ESPAÑA en 100 y 200 Libre y 100 Espalda.

-Raúl Martínez +20: DOBLE SUBCAMPEÓN DE ESPAÑA en 200 Estilos y 200 Espalda, TERCERO en 100 Espalda.

-Martín Moreno+25: SUBCAMPEÓN DE ESPAÑA en 200 Braza, TERCERO en 100 Braza.

-Francisco Lueso TERCERO DE ESPAÑA +60 en 200 y 400 Estilos, 200 Mariposa y 200 Braza.

Y hasta Doha, se han desplazado 3 nadadores rodenses para disputar el mundial de natación, Ángela Jiménez, Javier Moreno y Martín Moreno, y de momento los resultados son inmejorables.

Martín ha conseguido en la prueba de 3000 metros en aguas abiertas, una magnífica 4º posición y Ángela Jiménez una nueva medalla, esta vez bronce en 100 metros espalda.

Y para cerrar, atletismo, los resultados también han sido excelentes.

María José de Toro, participaba en el Campeonato de España de Cross con la selección de Castilla-La Mancha, logrando la medalla de oro por equipos en el Campeonato Nacional de Campo a Través en Getafe, un mérito tremendo seguir en la brecha de la élite regional y estar en equipo regional acompañando a atletas como por ejemplo Irene Sánchez Escribano, María Varo, Alicia Berzosa.

Además, María José participaba en el Campeonato de España de Campo a Través Máster, en Hornachuelos (Córdoba) terminando en 3ª posición, medalla de bronce para ella. Otros miembros del C.P. Atletismo La Roda, como Carlos Lucas, terminaba 9º o Jesús Montejano en 4º posición.

Por equipos, se proclamaban Campeones de España en la modalidad de relevos mixtos.

De nuevo, medallas y pódium para nuestros atletas en campeonatos de España, podemos estar muy orgullosos de todo lo que están logrando nuestros deportistas.

2.16.- RUEGOS Y PREGUNTAS: Abierto turno de ruegos y preguntas por la Presidencia:

D. Pilar Grande ruega que se actualice la página web del Ayuntamiento porque al acceder al Portal de Transparencia consta que no está en servicio. Por ello, ruego que se hagan las labores de mantenimiento necesarias para que el Portal de Transparencia vuelva a estar operativo.

D. Alberto Iglesias contesta que se está actualizando y que en breve volverá a ponerse en marcha.

D. Pilar Grande ruega que en el Camino Viejo de Minaya/Camino del Quijote se realicen las labores que sean necesarias para que el arbolado y los arbustos existentes no invadan los márgenes del camino.

Dª Ana Estarlich dice que en la Junta de Gobierno que se ha celebrado en el día de hoy se ha tratado este asunto y se dará traslado a la empresa FCC para que ejecute las labores de poda que

40



AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAA AAR7 U9CR DCUP XPCD

Acta Pleno 02ª - 29-02-2024 Ordinaria - SEFYCU 4767552

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>

Pág. 40 de 42



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento DE LA Roda
MARTA MARIA RODRÍGUEZ HIDALGO
07/03/2024 10:36



**Ayuntamiento de
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1
02630 LA RODA

TELEFONO 967441408 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Secretaría

Expediente 1280206P

sean necesarias.

D^a Pilar Grande pregunta si han solicitado las ayudas convocadas por la Diputación Provincial para el arreglo de caminos públicos.

D. Alberto Iglesias contesta uno de los logros de este equipo de gobierno es haber pedido y accedido a una gran mayoría de las subvenciones que se convocan. Esta subvención de la Diputación para el arreglo de caminos y las demás que se convoquen se solicitarán.

D. Constantino Berruga dice que el día 6 febrero hizo una solicitud en relación con unos listados de partidas presupuestarias; entiendo la sobrecarga de trabajo existente pero considero que ya se ha tenido tiempo suficiente, por ello ruego que, en cuanto se pueda, me los faciliten.

D. Alberto Iglesias contesta que, en cuanto estén preparados se le entregarán.

Por último, D. Herminio Nieto dice que, me gustaría aprovechar este espacio en el Pleno Municipal para destacar un tema que no ha pasado desapercibido entre nuestros vecinos, como fueron los comentarios desafortunados y desfavorables de su secretaria personal hacia el colectivo de los agricultores, un asunto preocupante, no solo en términos de ética y respeto, sino por el impacto negativo en la imagen de nuestro pueblo.

Sr. Alcalde, defender los intereses de este colectivo y de los rodenses, no solo consiste en apoyarlos y estar a su lado, sino también en salvaguardar sus derechos y la dignidad, rechazando explícitamente afirmaciones lesivas hacia su honorabilidad, más cuando estas provienen de una persona que trabaja en este Ayuntamiento simplemente por ser de su confianza. Ha quedado claro en esta sesión plenaria el gran valor del sector primario en nuestra sociedad, cuyo trabajo es fundamental para el desarrollo y bienestar de nuestro pueblo.

El pleno municipal es el órgano de máxima representatividad del pueblo en el que estamos representados todos los rodenses y nuestros colectivos. Es por ello que le brindo una oportunidad excepcional para rechazar los mensajes publicados por su secretaria e incluso reprobarle con motivo de su actitud, fomentando el clima de respeto.

De no hacerlo, entendemos que le excusa al amparo de una libertad de expresión que sirve para menospreciar y denostar a numerosos rodenses y sus familias.

En caso de no reprobarle y no rechazar contundentemente la actuación de su secretaria, a quien le honraría hacer una humilde disculpa, le instamos respetuosamente que se tomen las medidas necesarias para que esta situación no se vuelva a dar.

Por todo ello, desde el grupo municipal popular, le rogaríamos que tome la decisión de cesar a su secretaria por tal motivo.

Nosotros tenemos el compromiso de trabajar por y para La Roda, por y para los rodenses y estas actitudes nunca serán toleradas por nuestra parte ya que, como he dicho anteriormente, nuestro objetivo será siempre velar por el respeto y la dignidad de todos los ciudadanos de La Roda.

41



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA Roda
07/03/2024 13:22



AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAA AAR7 U9CR DCUP XPCD

Acta Pleno 02ª - 29-02-2024 Ordinaria - SEFYCU 4767552

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>

Pág. 41 de 42



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento DE LA Roda
MARTA MARIA RODRIGUEZ HIDALGO
07/03/2024 10:36



**Ayuntamiento de
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1
02630 LA RODA

TELEFONO 967441403 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Secretaría

Expediente 1280206P

El Sr. Alcalde dice que no va a reprobar a nadie por expresar su opinión en su tiempo libre y en una red social privada, es su forma de pensar. La libertad de expresión es una conquista de la ciudadanía. Cuando elijo a una persona para que me acompañe en mi candidatura, no les pido que piensen como yo como al 100%, sino que, la gente que me lleva la contraria me hace mejorar.

Su partido político ha hecho un pantallazo sin quitar ni el nombre ni los apellidos de mi secretaria y lo ha compartido en redes sociales y no me ha parecido bien; con estas actuaciones quieren atacarme a mí, a través de ella.

Como Alcalde, mi opinión sobre este punto, no es la misma que la de mi secretaria.

Con estas actuaciones de su partido político no han tenido en cuenta que esta persona tiene familia y que todo esto les ha causado un gran malestar y sufrimiento.

Estas opiniones no afectan a su trabajo que lo desarrolla muy bien.

Se permiten el lujo de pedirme que cese a una persona por sus opiniones y por unas declaraciones hechas en sus redes sociales de carácter privado; yo nunca le haría este menosprecio a nadie.

No voy a reprobar ni cesar a nadie por expresar su opinión.

Usted y yo, Herminio, somos amigos desde hace muchos años y muchas de las cosas que pone en sus redes sociales no me gustan y supongo que las que pongo yo no le gusten a usted pero, no por eso, vamos a dejar de ser vecinos o amigos y nunca voy a reprobarle.

No creo que nadie deba pedir nunca perdón por manifestar su opinión, la libertad de expresión es una conquista que nos ha costado mucho alcanzar.=====

Y no siendo otros los asuntos a tratar, se levanta la sesión por la Presidencia, siendo las 20:50 horas, de todo lo cual como Secretaria General, doy fe.

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente copia del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento en primera convocatoria el día 29 de febrero de 2024, es fiel reflejo del original que obra en esta Secretaría, a reserva de lo que resulte de la aprobación definitiva del acta en la próxima sesión plenaria.

La Roda, a 29 de febrero de 2024
LA SECRETARIA GENERAL

